



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**MARTES 13 DE AGOSTO
DE 2024**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXI**



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



15
SECCIÓN
III



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.

DIELAG ACU 036/2024
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y ACUERDOS GUBERNAMENTALES

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO EN SU ACTUALIZACIÓN PARA LA REGIÓN "CUENCA ALTA DE LA COSTA SUR" Y SE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU) DE DICHA REGIÓN, LOS CUALES EN CONJUNTO CON EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL (POER), CONFORMAN UN SOLO DOCUMENTO DENOMINADO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL REGIONAL (POETR) DE LA REGIÓN DENOMINADA "CUENCA ALTA DE LA COSTA SUR" QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CASIMIRO CASTILLO, CUAUTILÁN DE GARCÍA BARRAGÁN Y VILLA PURIFICACIÓN.

GUADALAJARA, JALISCO, A 29 DE JULIO DE 2024

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46, 50 fracciones X, XX, XXI y XXVII de la Constitución Política; 1°, 2°, 4° fracciones I, X y XV, 5° fracciones I, IV y VI, así como 28 párrafo 1 fracciones I, II, III, XIII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVII, XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1°, 5° fracciones I, II, IX, XXXVI, 6° fracciones I, II, X y XXVI de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1°, 5°, 6° y 7° fracciones I y III del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; ordenamientos todos del Estado de Jalisco, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4° párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar. Por lo que uno de los aspectos que deben considerarse para lograrlo son los asentamientos humanos, dictando para los mismos, las medidas necesarias que territorialmente los ordenen y entonces coadyuvar con ello a que el desarrollo nacional sea integral y sustentable; esto conforme a lo señalado por los artículos 25, 26 y 27 de la propia Carta Magna.

II. La misma Constitución en su artículo 73 fracción XXIX-C, establece la participación concurrente de la federación, las entidades federativas, los municipios y en su caso las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito competencial de cada nivel, en materia de asentamientos humanos y con el objeto de cumplir los fines previstos en el citado artículo 27 de la misma constitución.

III. Por su parte el artículo 73, en su fracción XXIX, determina, expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución

IV. La Ley de Planeación, en su artículo 3, determina que la planeación nacional del desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Federal y las leyes establecen.

V. La misma Ley en sus artículos 33 y 34, faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los Gobiernos de las Entidades Federativas en la coordinación que se requiera para que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la misma.

VI. Una de las leyes reglamentarias de los aspectos anteriores lo constituye la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyas disposiciones tienen como objeto elementalmente: fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos y en los que participen de manera concurrente dentro del ámbito de sus propias atribuciones los diferentes órdenes de gobierno, observando y garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos; sus disposiciones buscan también, definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los centros de población, propiciando los mecanismos que permitan la participación ciudadana en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna.

VII. Asimismo, esta Ley General, en su artículo 1 fracciones I y V, determina, fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente; así como propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del

territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia; por su parte el artículo 7 determina que, las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dicha Ley, así como a través de los mecanismos de coordinación y concertación que se generen; enuncia además en su artículo 10 fracciones VII y VIII, las atribuciones que le corresponden al Estado, analizar y calificar la congruencia y vinculación con la planeación estatal, que deberán observar los distintos programas municipales de Desarrollo Urbano, incluyendo los de los municipios asociados, conurbaciones o zonas metropolitanas, a través de dictámenes de congruencia estatal; así como Inscribir en el Registro Público de la Propiedad, a petición de parte, los planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios, cuando éstos tengan congruencia y estén ajustados con la planeación estatal y federal.

VIII. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece en su artículo 22 como política de carácter global, sectorial y regional a la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; política que coadyuva al logro del desarrollo integral y sustentable al que aspira el Estado Mexicano; de igual manera en su artículo 45, señala que los planes y programas de desarrollo urbano deberán considerar los ordenamientos ecológicos y los criterios generales de regulación ecológica de los Asentamientos Humanos establecidos en el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.

En el tenor anterior es que las entidades federativas, al formular sus programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano correspondientes, deberán considerar elementalmente lo siguiente:

1. Los lineamientos generales de articulación y congruencia con la estrategia nacional de ordenamiento territorial;
2. El análisis y congruencia territorial con el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los Programas de Ordenamiento Ecológico, de prevención de riesgos y de otros programas sectoriales que inciden en su ámbito territorial estatal; y

3. El marco general de leyes, reglamentos y normas y los planes territoriales de ámbitos territoriales más amplios o que se inscriben en el plan o programa en formulación.

IX. Continuando con la misma Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de manera particular en sus artículos 23 fracción V, 47 y 70 establecen el Sistema de Planeación del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano; además mencionan que cuando se pretenda llevar a cabo el aprovechamiento urbano, la densificación y la zonificación se debe considerar la movilidad y accesibilidad universal de sus habitantes hacia los servicios y demás satisfactores urbanos.

X. Cabe resaltar que el ordenamiento territorial, es regulado también por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, misma que en su artículo 4° prevé la concurrencia de competencias entre la Federación, los Estados y los Municipios en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

XI. El Estado Mexicano ha suscrito los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, así como la Nueva Agenda Urbana, por lo que, el ordenamiento territorial contribuye, principalmente con el cumplimiento de los objetivos número 11 y 13, además de garantizar los derechos fundamentales asociados al territorio, que implican para su consecución la colaboración y coordinación de los tres órdenes de Gobierno y del Estado Mexicano en su conjunto.

XII. La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 50 establece entre las facultades y obligaciones del Gobernador, el expedir decretos y acuerdos de carácter administrativo para la eficaz prestación de los servicios públicos, por su parte, la fracción XXI del citado artículo establece que ejerce atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, en forma concurrente con la federación y los municipios.

XIII. La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 2° fracción I, considera de utilidad pública el ordenamiento ecológico del territorio del Estado, de igual manera en su artículo 6° fracciones I, IV y X, establece entre otras atribuciones que corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, el formular y conducir la política ambiental en el Estado, así como proponer la normatividad reglamentaria y criterios ambientales estatales que deberán observarse en la aplicación de la política ambiental del Estado, así como formular el Ordenamiento Ecológico Regional del estado en las escalas necesarias para la planeación estatal y municipal del uso sustentable del territorio en las diferentes regiones de la entidad, en coordinación con la federación y los gobiernos municipales, en sus respectivas esferas de competencia. Asimismo, en los artículos 15, 17 y 18 de la citada Ley, refiere que el Ordenamiento Ecológico Regional será elaborado por la Secretaría en coordinación con la federación y los municipios debiendo

someterse a consulta pública previo a su declaratoria y expedición y los criterios emanados de los mismos serán obligatorios a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

XIV. Con la finalidad de armonizar los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial previstos por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Programas de Ordenamiento Ecológico Regional previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se unifican criterios bajo la denominación de Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional de "Cuenca Alta de la Costa Sur".

XV. El 27 de enero de 2020, fue suscrito el Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de realizar acciones para establecer las bases para el desarrollo conjunto de los procesos de planeación territorial y ambiental que compatibilicen y complementen la formulación de los ordenamientos en materias ecológica, territorial y de desarrollo urbano, de cobertura estatal y regional incluyendo los metropolitanos y de zonas conurbadas o los de competencia municipal en el Estado de Jalisco.

XVI. El 17 de octubre de 2022, fue suscrito el Convenio de Coordinación Estado - Municipios, con el objeto de establecer las bases para el proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); el Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región "Cuenca Alta de la Costa Sur"; el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) para la Región en cita; los cuales se integran en un solo documento denominado Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "Cuenca Alta de la Costa Sur", incluyendo los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de los municipios que conforman dicha región, esto es, Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación, todos del Estado de Jalisco.

XVII. Cabe señalar que el pasado 26 de septiembre de 2023, se realizó la segunda sesión ordinaria del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano de la Región "Cuenca Alta de la Costa Sur" en la que se validó el proceso de formulación de los instrumentos y los Programas, así mismo se realizó un informe sobre la Consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional así como el Plan Regional de Integración Urbana de dicha Región y se ratificó aprobando por cada uno de los municipios que integran la región a través de sesión de ayuntamiento.

XVIII. La formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional "Cuenca Alta de la Costa Sur", se realizó a una escala más detallada, con un enfoque de cuenca y una armonización y congruencia entre instrumentos de ordenamiento territorial y ecológico, así como de Proyectos de Integración Urbana, considerando que el resultado permitirá disminuir los

conflictos ambientales y alcanzar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

XIX. El artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, establece que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, es la dependencia responsable de diseñar y aplicar la política ambiental, desarrollo territorial y ordenamiento ecológico en el Estado, asimismo en su fracción I, determina que la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Territorial le compete proponer y coordinar las acciones y medidas necesarias de protección al ambiente con el fin de salvaguardar, conservar, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y mantener la estabilidad ambiental en los ecosistemas, servicios ambientales y capital natural del Estado, en acuerdo con el Gobierno Federal, las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal y los Gobiernos Municipales, de conformidad con la distribución de competencias existentes.

XX. El Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030, en su eje 4 denominado Desarrollo Sostenible del Territorio, impulsa la Gobernanza Territorial y Desarrollo Regional orienta hacia resultados específicos, donde la perspectiva de la sustentabilidad se encuentra consolidada e implementada en la gobernanza territorial del estado, incrementando la superficie con cambio de suelo bajo autorización y reglamentación adecuada, sujeta al ordenamiento territorial, logrando así que el crecimiento urbano y poblacional se planifique de manera armoniosa con el medio ambiente, por lo tanto, la formulación de los Instrumentos, Programas de Ordenamiento Territorial como es el POETR y Programas Municipales de Desarrollo Urbano se armonizan y son congruentes entre sí, con la finalidad de pueda permear el desarrollo en el estado y que el mismo se realice de manera equitativa en el territorio sin detrimento de los recursos naturales.

XXI. El Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "Cuenca Alta de la Costa Sur" modifica en su totalidad las Unidades de Gestión Ambiental, los lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, publicado el 28 de julio del 2001 y actualizado el 27 de julio de 2006 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el jueves 26 de diciembre de 1996 secc. IV No. 35; lo correspondiente a los territorios de los municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación, por tal motivo se derogan de dichos instrumentos únicamente lo que corresponde a los municipios citados.

De igual manera, en el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región "Costa Alegre" publicado el 27 de febrero de 1999 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fe de erratas publicada el 29 de abril de 1999, se deroga únicamente lo correspondiente a los municipios de Casimiro Castillo,

Cuautitlán de García Barragán, Villa Purificación quedando vigente en lo que incumbe a los ayuntamientos de Puerto Vallarta, Autlán de Navarro y Talpa de Allende, lo anterior en razón que el 12 de marzo de 2022 se publicó el acuerdo único en el que se reformó el Artículo Quinto del Acuerdo DIELAG ACU 073/2021 en el que se derogó el territorio de los Municipios de Cabo Corrientes, Cihuatlán, Tomatlán y la Huerta de dicho Programa.

XXII. Los Municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación que integran la Región "Cuenca Alta de la Costa Sur" aprobaron en mayoría simple, y por cuerda separada: los Programas Municipales de Desarrollo Urbano respectivamente; el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); El Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la citada Región; los cuales en conjunto con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región "Cuenca Alta de la Costa Sur"; integran un solo documento denominado Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR).

XXIII. En términos del artículo 111 fracción VII del Código Urbano del Estado de Jalisco, el Secretario General de Gobierno del Gobierno del Estado de Jalisco certificó que el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la Región "Cuenca Alta de la Costa Sur", han sido aprobados por la mayoría simple de los municipios que integran dicha Región, así como sus respectivos Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba y expide el Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región "Cuenca Alta de la Costa Sur"; y se aprueba el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la misma Región; mismos que en conjunto con el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), integran un solo documento denominado Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la región denominada "Cuenca Alta de la Costa Sur" que comprende los municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación.

SEGUNDO. Se deroga lo dispuesto en el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, publicado el 28 de julio del 2001 y actualizado el 27 de julio de 2006 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en lo que corresponde únicamente al territorio de los municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación, en virtud de encontrarse previstos en el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "Cuenca Alta de la Costa Sur" que se aprueba en el presente acuerdo.

TERCERO. Se deroga lo dispuesto en el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región "Costa Alegre" publicado el 27 de febrero de 1999 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fe erratas publicada el 29 de abril de 1999, únicamente en lo que corresponde a los municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán, Villa Purificación de la Región denominada "Costa Alegre" por lo que continúa vigente en lo que corresponde a los municipios de Puerto Vallarta, Autlán de Navarro y Talpa de Allende.

CUARTO. Se deroga lo dispuesto en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU), publicado el jueves 26 de diciembre de 1996 secc. IV No. 35 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en lo que corresponde únicamente al territorio de los municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación, en virtud de encontrarse previstos en el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "Cuenca Alta de la Costa Sur" que se aprueba en el presente acuerdo.

QUINTO. Considerando que los instrumentos y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano mencionados en el presente acuerdo, fueron elaborados bajo el principio de congruencia, siendo armónicos entre sí, se instruye a su publicación de manera conjunta integrando el documento que se denomina Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la región denominada "Cuenca Alta de la Costa Sur" así como los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de los Municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación, que forman parte del presente acuerdo.

SEXTO. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región "Cuenca Alta de la Costa Sur"; el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la Región en cita; el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), los cuales se integran en un solo documento denominado Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la región denominada "Cuenca Alta de la Costa Sur"; así como los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de los Municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación son un conjunto de programas y planes de desarrollo y ejecución obligatorios, articulados entre sí; de aplicación y consulta obligada en el proceso de formulación, aprobación, aplicación y cumplimiento de los programas y planes de desarrollo urbano, así como para los Ordenamientos Ecológicos Locales. Conforme a lo dispuesto por los artículos 78. A, 81 y 113 del Código Urbano del Estado de Jalisco y 20 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Inscríbase el presente acuerdo y el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la región denominada "Cuenca Alta de la Costa Sur"; así como los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad que correspondan.

Así lo resolvió el Gobernador Constitucional del Estado, ante los ciudadanos Secretario General de Gobierno, Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio y Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, quienes lo refrendan.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
Gobernador Constitucional del Estado
(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

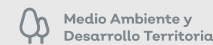
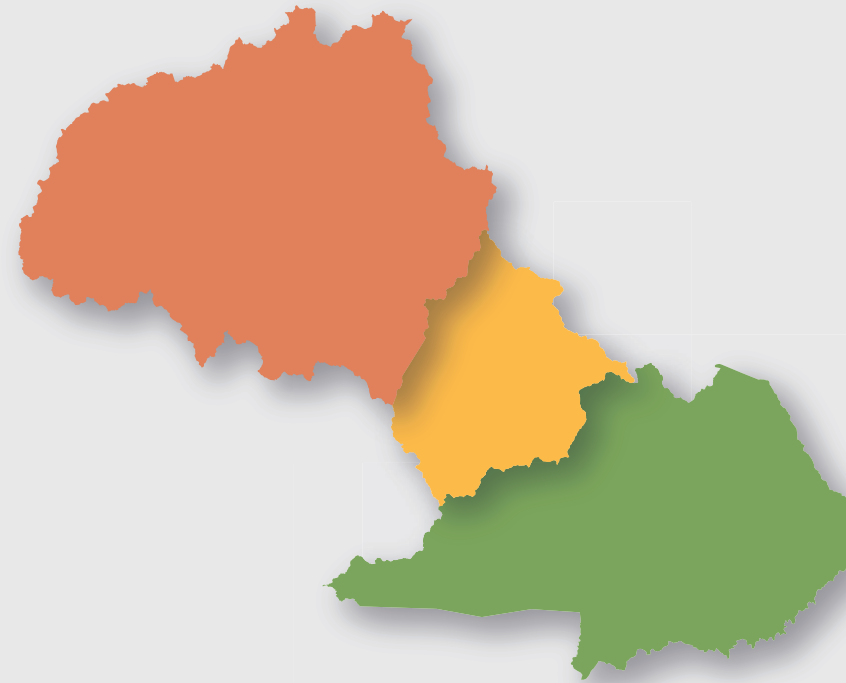
RENÉ CARO GÓMEZ
Coordinador General Estratégico
de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

JORGE ISRAEL GARCÍA OCHOA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
(RÚBRICA)

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Gubernamental mediante el cual se emite el Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región "Cuenca Alta de la Costa Sur", y se aprueba el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de dicha región, que en conjunto con el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), conforman un solo documento denominado Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la región denominada "Cuenca Alta de la Costa Sur" que comprende los municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación.



PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO
PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA
REGIÓN CUENCA ALTA DE LA COSTA SUR



Índice

1. Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU).
 - 1.1 Sistemas Territoriales
2. Plan Regional de Integración Urbana (PRIU)
 - 2.1 Introducción
 - 2.2 Objetivos
 - 2.3 Condiciones ambientales, socioeconómicas, del medio físico transformado y de riesgos
 - 2.4 Ordenamiento, regularización del territorio y sus centros de población
 - 2.4.1. Conectividad regional
 - 2.4.2. Sistema jerarquizado de los centros de población y zonas preferentes de desarrollo
 - 2.4.3. Esquema de ordenamiento territorial.
 - 2.4.4. Infraestructura básica y equipamiento en la región.
 - 2.4.5. Zonas preferentes para el fomento y desarrollo de actividades económicas.
 - 2.4.6. Sistema interurbano de vías de comunicación y transporte
 - 2.4.7. Servicios ambientales contra el cambio climático.
 - 2.4.7.1. Actualización e incremento de áreas naturales protegidas.
 - 2.4.8. Áreas de protección en materia de patrimonio cultural.
 - 2.4.9. Gestión de riesgos ante fenómenos naturales .
 - 2.4.10. Mejora regulatoria.
 - 2.4.11. Fenómenos de conurbación interestatal e intermunicipal.
 - 2.4.12. Programas de inversión pública federal, estatal y municipal.
 - 2.4.13. Provisiones.
 - 2.4.14. De la ejecución, control y evaluación
 - 2.5. Instrumentación

1. Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU)

Este documento forma parte del sistema estatal de planeación territorial de referencia y consulta obligada para el Gobierno de Jalisco y los gobiernos municipales de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación. Constituye el marco regulatorio ambiental de la región y propone un modelo de ordenación territorial que se basa en la disponibilidad de agua (enfoque de cuenca) y pone a las personas como punto de partida en la gestión del medio ambiente (sistema socioecológico). Fue aprobado definitivamente a finales de 2023.

1.1 Sistemas Territoriales

La orientación estratégica de intervención territorial del estado se agrupa en tres sistemas generales:

- Sistema agua, cuencas y ciudades. Reúne el 80% de la población y los sistemas productivos en el Estado y tiende a representar los retos mayores frente a las vulnerabilidades del cambio climático, particularmente por las amenazas de sequías;
- Sistema montaña, cuencas y ciudades del litoral. En donde se encuentran localizados los mayores valores de los ecosistemas y de la diversidad del estado y en donde se localizan las mayores vulnerabilidades y riesgos naturales y frente al cambio climático, particularmente por fenómenos relacionados con la proximidad al océano; y
- Sistema Territorial Wixárika. En donde convergen particularidades culturales y de intervención territorial correspondientes a núcleos de población originaria que habita principalmente en estas regiones.

Estos sistemas incluyen unidades espaciales básicas para el ordenamiento del territorio, las cuales agrupan áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente.

La Región Cuenca Alta de la Costa Sur se enclava en la costa sur del estado de Jalisco y es parte fundamental del Sistema Montaña, Cuencas y Ciudades del Litoral. Al ser la parte alta de la cuenca, tiene una función ecosistémica relevante, sobre todo hidrológica para regular y asegurar la provisión de recursos hídricos. Los sistemas de intervención descritos previamente se hacen realidad mediante el modelo de desarrollo basado en Asociaciones Intermunicipales, mismas que, al integrar varios municipios, tienen un carácter regional, lo que les permite abordar los problemas desde un enfoque más amplio y sistémico.

Las Asociaciones intermunicipales tienen como propósito impulsar un modelo de gobernanza local para la gestión integral del territorio, que asegure un desarrollo sustentable y permita conservar el capital natural y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Estamos ante un hecho de innovación que debe ser conocido, reconocido y valorado como una opción pertinente para todo el país. Una asociación intermunicipal estructura a los municipios de una región, además de otros actores que se consideren relevantes, para la realización de actividades relacionadas con la gestión integral del territorio de los municipios que la conforman.

Con esto se busca consolidar un organismo de gobernanza local con el objetivo de hacer frente a las causas del deterioro del territorio de la región contribuyendo a la mejora en las condiciones de vida de los habitantes. Las asociaciones fungen, entre otras cosas, como soporte técnico para los municipios y les orientan en torno a la toma de decisiones respecto a la utilización del suelo, buscando que las decisiones que se tomen contribuyan a potencializar el aprovechamiento sostenible y regular e inducir el uso del suelo y las actividades productivas.

2. Plan Regional de Integración Urbana (PRIU)

2.1 Introducción

El Plan Regional de Integración Urbana de la Región Cuenca Alta de la Costa Sur, tiene como propósito impulsar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental, mediante acciones prioritarias y líneas estratégicas que logren coadyuvar en el propio crecimiento, y de forma paralela establecer políticas públicas donde intervengan los tres niveles de gobierno a fin de dotar de servicios públicos de forma equilibrada y sustentable.

El presente Plan Regional de Integración Urbana, según con lo establecido en el artículo 108 del Código Urbano para el Estatal de Jalisco, promoverá la acción coordinada de los gobiernos municipales de la Región Cuenca Alta de Costa Sur, en acciones prioritarias y estratégicas relacionadas con su desarrollo, vinculando los ordenamientos ecológicos y territoriales. El área de aplicación del plan está conformada por los municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación, según la delimitación municipal y estatal IIEG 2012 del Estado de Jalisco.

Con el sustento del artículo 78 del Código Urbano, este plan está articulado con el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca Alta de la Costa Sur, de manera que lo correspondiente al análisis de las condiciones ambientales, socioeconómicas, del medio físico transformado y de riesgos de la Región, se encuentra descrito en dicho instrumento denominado "Bases Técnicas". Así mismo, los apartados que lo conforman y se desarrollan a continuación se fundamentan en el artículo 110 del mismo código.

2.2 Objetivos

La estrategia de la región, está orientada a impulsar proyectos estratégicos que estimulen el desarrollo de los sectores productivos bajo un esquema equilibrado y sustentable, con el objetivo general de elevar la calidad de vida de sus habitantes y disminuir la degradación ambiental de los ecosistemas que la conforman. Como objetivos particulares del presente plan se encuentran los siguientes:

- Impulsar y alinear el desarrollo regional, desde un enfoque sustentable, promoviendo acciones de planeación urbana y ordenamiento ecológico.
- Promover la conservación de los sistemas naturales potencializando las características particulares de cada municipio que integran la región para su desarrollo económico.
- Contar con un sistema de planeación integral de desarrollo que disminuya la desigualdad social, económica y de infraestructuras.

- Generar polos, centros de atracción y desarrollos, vinculados a sistemas de conservación y aprovechamiento.
- Promover y definir las inversiones privadas desde las estrategias planteadas en el Programa Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.
- Promover la regularización de predios rústicos empleados para el desarrollo de asentamientos humanos, con la intención de planear, regular y ordenar el crecimiento de ellos en el territorio bajo el cumplimiento de normas municipales.

Cabe mencionar que el presente plan se hizo en consideración de los principales ejes de desarrollo definidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024 visión 2030, bajo un modelo de planeación integral del desarrollo regional que busca a través de acciones prioritarias, equilibrar y reducir las disparidades sociales, económicas y de infraestructura en la región.

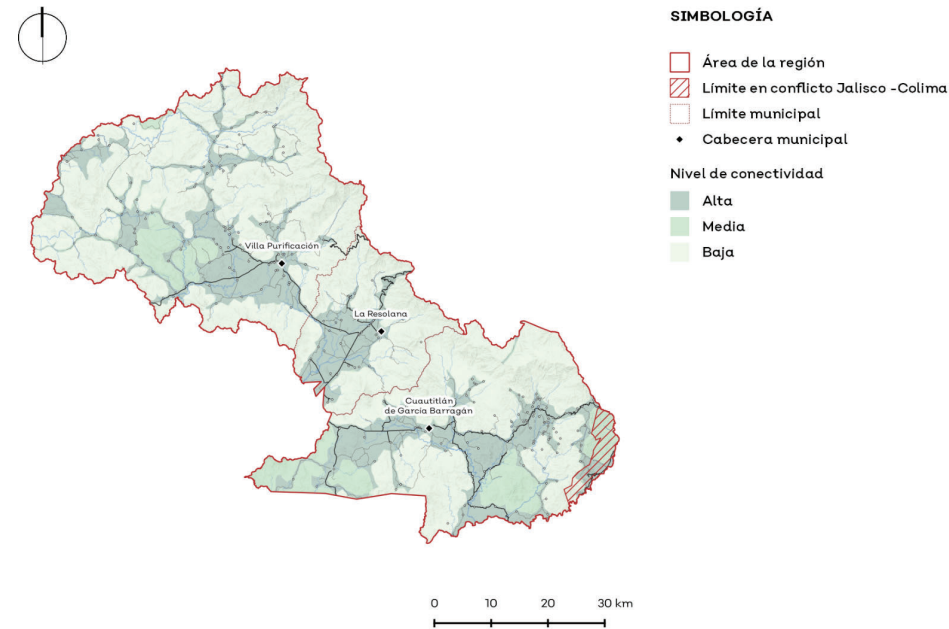
2.3 Condiciones ambientales, socioeconómicas, del medio físico transformado y de riesgos

El desarrollo de este apartado se encuentra descrito en Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Cuenca Alta de la Costa Sur es su apartado llamado "Bases técnicas".

2.4 Ordenamiento, regularización del territorio y sus centros de población

2.4.1. Conectividad regional

La Región Cuenca Alta de la Costa Sur cuenta con una red vial primaria de carreteras y caminos que ayudan a la conexión entre los municipios de la región, así como con los centros de población de otras regiones. Su proximidad entre localidades permite una conectividad a tres niveles de cercanía: alta, media y baja, estos corresponden a los rangos de 30, 60 y 90 km conforme al análisis de cercanía entre asentamientos humanos a partir del criterio de isocronas, considerando la cobertura en modo de transporte particular, asignándose el valor más alto a las zonas que se encontraban en las isocronas más óptimas y accesibles.



Mapa 1. Fuente: elaboración propia con base en la Metodología de la regionalización funcional de México (SEDATU, 2016)

La mayor conectividad regional se presenta de forma contigua a las carreteras y localidades urbanas, lo que genera una concentración de bienes y servicios, por lo que se deben descentralizar los poderes administrativos, la gestión gubernamental, social y recreativa, impulsando la pavimentación de caminos que actualmente son de terracería pero que son estratégicos para la conectividad regional.

2.4.2. Sistema jerarquizado de los centros de población y zonas preferentes de desarrollo

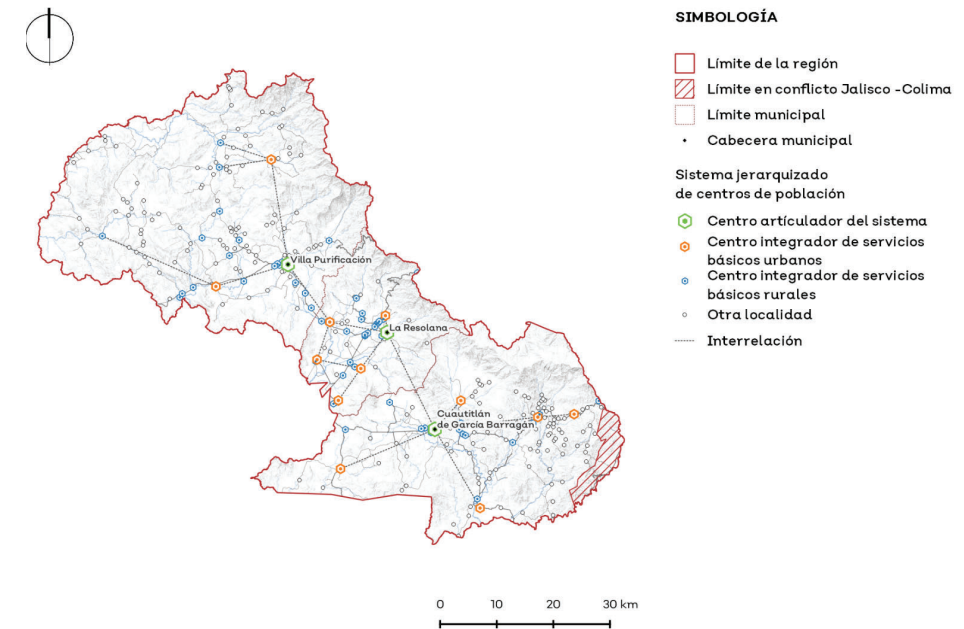
La planeación regional está concebida como un sistema multifuncional y descentralizado compuesto por distintos tipos de centros de población, cuyo rango responde a la capacidad tienen o se propone tengan para ofrecer bienes y servicios de determinado nivel de importancia de forma que atienda al mayor número de sus habitantes, con la intención de disminuir la desigualdad económica, social, cultural y ambiental entre los asentamientos humanos.

La interacción entre los asentamientos humanos es una relación que se encuentra completamente ligada a los bienes y servicios que oferta cada centro de población, y al alcance que pueda estar, es decir, territorialmente accesible. Tal y como lo refiere Garrocho Rangel en su libro Estructura funcional de red de ciudades de México: el proceso que genera una red de ciudades puede ser reducido a tres elementos básicos: I. Nodos de actividad humana, que articulan la red; II. Conexiones, que se apoyan en infraestructuras diversas y que permiten la interacción espacial de los nodos de actividad, y III. Jerarquía, tanto de nodos de

actividad como de conexiones a diferentes escalas funcionales y espaciales. (Garrocho Rangel, 2012).

Desde ese punto de vista, el sistema se organiza jerárquicamente y dependiente entre ellos, de manera que existan varios lugares o ciudades centrales que brinden bienes y servicios a su región circundante, territorio donde a su vez se localizan subcentros que dotan a localidades menores.

En el sistema de la Región Cuenca Alta de la Costa Sur, tanto las cabeceras municipales como otras tres localidades funcionan como centros proveedores donde la mayoría de la población los percibe como principales destinos para trabajar y adquirir bienes y servicios tanto públicos como privados. No obstante, entre dichos centros hay jerarquías, donde la cabecera municipal de Casimiro Castillo actúa como matriz, siguiendo de la cabecera de Villa Purificación, después de la localidad de Lo Arado perteneciente al primer municipio antes mencionado, seguido de la cabecera de Cuautitlán de García Barragán y su localidad Tequesquitlán, para finalizar con las localidades conurbadas de Tecomates – Piedra Pesada situadas en Casimiro Castillo.



Mapa 2. Fuente: elaboración propia con base en la Metodología de la regionalización funcional de México (SEDATU, 2016)

Para mejorar la mencionada red e integrar regionalmente, se propone descentralizar los bienes y servicios, de manera que se tenga una distribución socioespacial más eficiente y equitativa tomando en cuenta la identidad y fortalezas individuales de cada municipio y con ello ampliar las oportunidades de desarrollo en todo el territorio.

Para la integración regional de los municipios se sugiere utilizar los criterios establecidos en la Metodología de la regionalización funcional de México (SEDATU, 2016), los cuales buscan

hacer de la regionalización la base de las acciones en favor de la reducción de la desigualdad, del impulso a las regiones rezagadas, del aumento y acceso a oportunidades y del fomento del crecimiento económico, la productividad y el empleo.

Tal metodología plantea la siguiente jerarquización de centros:

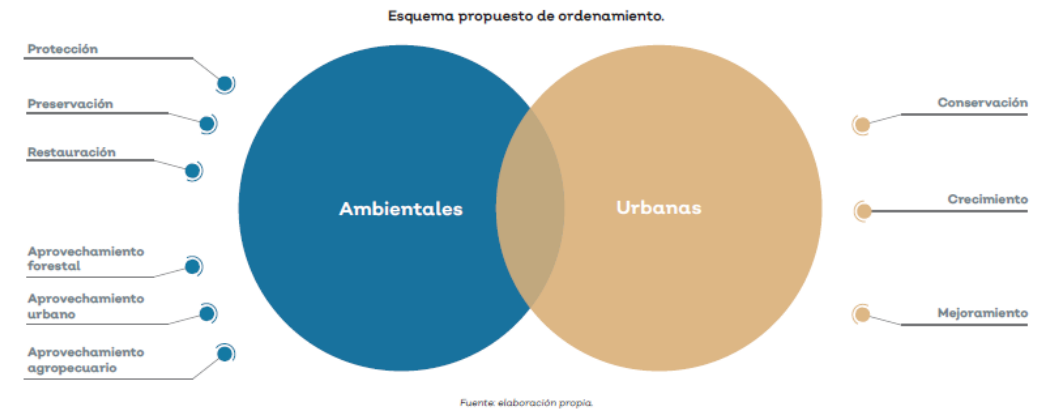
- Centro Articulador de Servicios (CAS): espacios con capacidad productiva en bienes y con una oferta de servicios medianamente especializados. Estos nodos cuentan con infraestructura que facilita el intercambio de mercancías e información, así como de tránsito de población a nivel local y funcionan como lugares de transición entre los ámbitos urbanos y rurales. Los CAS cuentan con la capacidad de formar población con educación media y superior en localidades de mayor rango.
- Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU): espacios sin servicios especializados, pero con capacidad productiva. Estos nodos cuentan con infraestructura que facilita el intercambio de mercancías e información, así como el tránsito de población a nivel local. Los CISBaU cuentan con la capacidad de producir población con educación básica, la cual puede acceder a educación media superior ofrecido en localidades de mayor rango; y,
- Centro Integrador de Servicios Básicos Rurales (CISBaR): localidades que tienen la capacidad de ofrecer servicios educativos, de salud y de abasto básico a los cuales pueden acudir los habitantes de poblaciones dispersas para recibir los primeros niveles de atención. Su función consiste en ser un facilitador de servicios, así como un canalizador de la población hacia servicios más especializados ubicados en localidades de mayor rango.

Con base en las clasificaciones mencionadas, se tiene pensado que todas las cabeceras municipales lleguen a un nivel de CAS, las localidades urbanas o con población cerca de 2,500 habitantes cumplan con los requerimientos de CISBaU y aquellas localidades superiores a 500 habitantes pudieran contar con los servicios de CISBaR obteniendo una imagen objetivo como la que se muestra a continuación.

2.4.3. Esquema de ordenamiento territorial.

El Plan Regional de Integración Urbana responde a un modelo de ordenamiento que vincula políticas ambientales y urbanas, expresadas en el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Cuenca Alta de la Costa Sur, así como en los planes y programas de desarrollo urbano de cada municipio integrante, tal y como se muestra en la siguiente figura.

Esquema propuesta de ordenamiento



Gráfica 1. Fuente: elaboración propia.

Las políticas de protección, preservación, restauración y aprovechamiento agropecuario provenientes del ordenamiento ecológico territorial regional corresponden a suelo no urbanizable en los instrumentos de planeación urbana, mientras que el aprovechamiento urbano, forma parte de lo urbanizado y urbanizable, así como la red vial y las áreas de restricción por infraestructura o instalaciones especiales.

Con la intención de consolidar y mantener el vocacionamiento de las políticas ambientales previstas en el Programa de ordenamiento ecológico regional, el presente instrumento considera una cartera de proyectos estratégicos (**Ver Anexo 3. Proyectos estratégicos**) que tanto el Gobierno del Estado de Jalisco, como otras instituciones y la ciudadanía tienen considerados para la región con la intención de atender de forma coordinada las distintas problemáticas a las que se enfrenta la entidad.

Dicho listado contempla 132 acciones distribuidas en los siguientes 12 proyectos :

1. Gestión integral de cuencas y recursos hídricos.
2. Abastecimiento sustentable de agua para todos.
3. Gestión de áreas con alto valor ecosistémico.
4. Restauración de áreas degradadas con alto valor ecosistémico.
5. Integración de la biodiversidad a los sectores productivos.
6. Promoción del turismo como alternativa al desarrollo.
7. Fortalecimiento de la conectividad terrestre.
8. Consolidación de centros de población urbano y rural.
9. Economía circular para la sustentabilidad
10. Gestión integral de riesgo.
11. Mitigación y adaptación al cambio climático.
12. Gobernanza del territorio.

2.4.4. Infraestructura básica y equipamiento en la región.

Las obras de infraestructura básica y el equipamiento proporcionan a la población un servicio de bienestar que mejora su calidad de vida, de modo que su dotación equilibrada en el territorio es de suma relevancia para el desarrollo de la región.

El Gobierno del Estado de Jalisco prevé para la región obras de infraestructura básica y de equipamiento orientadas principalmente a la rehabilitación de varios centros educativos de nivel básico, así como de centros de salud con la intención de brindar a sus habitantes una mejor calidad en el servicio; además dispone la construcción de un Centro Cultural en la localidad de La Resolana, como del Mercado Municipal en Villa Purificación para satisfacer las necesidades de abastecimiento, cultura y recreación que sus residentes demandan.

Adicionalmente a dichas obras, el PRIU plantea un conjunto de iniciativas derivadas del diagnóstico y de los talleres realizados con los diferentes sectores productivos, con el objetivo de detectar los principales problemas a los que afrontan los residentes de la región. Cabe mencionar que dichos proyectos podrán ser realizados por cualquier actor, ya sea de carácter público como privado o en conjunto de conformidad con la normativa correspondiente.

Entre los problemas generales o directrices consideradas para el desarrollo de dichas propuestas se encuentran las siguientes:

- Deficiencia en la cobertura de equipamiento educativo y de salud,
- Carencia de infraestructura básica (agua potable, drenaje, electricidad y alumbrado público),
- Deficiencia en el servicio de telecomunicaciones.
- Manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos y agrícolas,
- Inexistencia del manejo de las aguas residuales,
- Falta de infraestructura hidráulica que garantice la provisión de agua potable para consumo humano y riego,
- Contaminación de ríos, cauces y riberas,
- Riesgos por inundación y deslaves,
- Incertidumbre jurídica de los predios rústicos.

A fin de atender la primera problemática, se propone la construcción de un centro educativo de nivel media superior en la localidad de Pabelo con la intención de cubrir la zona norte del municipio de Villa Purificación, donde se detectó la carencia de este servicio. En lo que respecta al equipamiento de salud la iniciativa está dirigida a la construcción de tres centros de salud distribuidos estratégicamente tanto en el municipio de Cuautitlán de García Barragán como en Villa Purificación que garantice el acceso a un mayor número de población desprovista de este servicio.

En lo que respecta a la carencia de infraestructura básica (agua potable, drenaje, electricidad y alumbrado público), se plantea la dotación y rehabilitación de dichos servicios en todas las localidades de la región, dando prioridad a los asentamientos registrados por la CONAPO con un grado de marginación alto y muy alto.

Por su parte, se ofrece atender la deficiencia en el servicio de telecomunicaciones en la zona poniente y oriente de la región, mediante la expansión del proyecto Estatal denominado RED JALISCO, dando preferencia a los asentamientos carentes de una infraestructura vial óptima

(carreteras o caminos con recubrimiento de concreto, asfalto y empedrado) que les permita una comunicación rápida y eficiente ante alguna emergencia de carácter natural o antrópico.

Para el manejo inadecuado de residuos sólidos y agrícolas con el que se enfrenta la región, se propone la elaboración de planes de manejo y disposición permitan su clasificación y tratamiento dependiendo el tipo de desecho, aunado a ello se deberán de regular los vertederos y rellenos sanitarios, así como la construcción de un centro de disposición final para cadáveres de animales y materiales de origen animal en la localidad de Piedra Pesada.

Ante la falta de infraestructura hidráulica que garantice la dotación y provisión de agua potable para consumo humano y riego, se deberán implantar sistemas sustentables, ya sean bordos, tanques, canales, etc. que no comprometan los servicios hidrológicos en la cuenca baja, priorizando las localidades rurales agrícolas del norte de los municipios de Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación.

Frente a la contaminación de ríos, cauces y riberas que presenta la región, se plantea el saneamiento de estos mediante el diagnóstico y rehabilitación de las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes en las localidades de Cuautitlán de García Barragán, Cuzalapa y Tequesquiltán, así como el monitoreo constante de la calidad de agua en los acuíferos con la intención de detectar los contaminantes que los afectan y sus posibles responsables.

En cuanto al tema de riesgos por inundación y deslaves, se propone la elaboración de atlas de riesgos municipales para las tres entidades que conforman la región, los cuales deberán de estar acompañados con la iniciativa del desazolve de los principales ríos, cauces y riberas, así como por la construcción de albergues en los sitios más vulnerables ante la presencia de factores riesgos naturales y antrópicos, como es el caso de la localidad de Cuzalapa.

El problema más recurrente y preocupante a los que se enfrenta los municipios que conforman la región, es la incertidumbre jurídica de los predios rústicos contiguos a la mancha urbana o rural consolidada de los asentamientos humanos, ocasionada por no llevar a cabo el debido proceso de venta de una propiedad de tipo rústica, por ello se propone un programa de regularización de predios rústicos elaborados en colaboración por los municipios y el registro agrario nacional.

Los proyectos y acciones considerados para el mejoramiento del servicio de las infraestructuras básicas y equipamiento en la región son los siguientes, de requerir los detalles de estos ver el **Anexo 3 Proyectos estratégicos**.

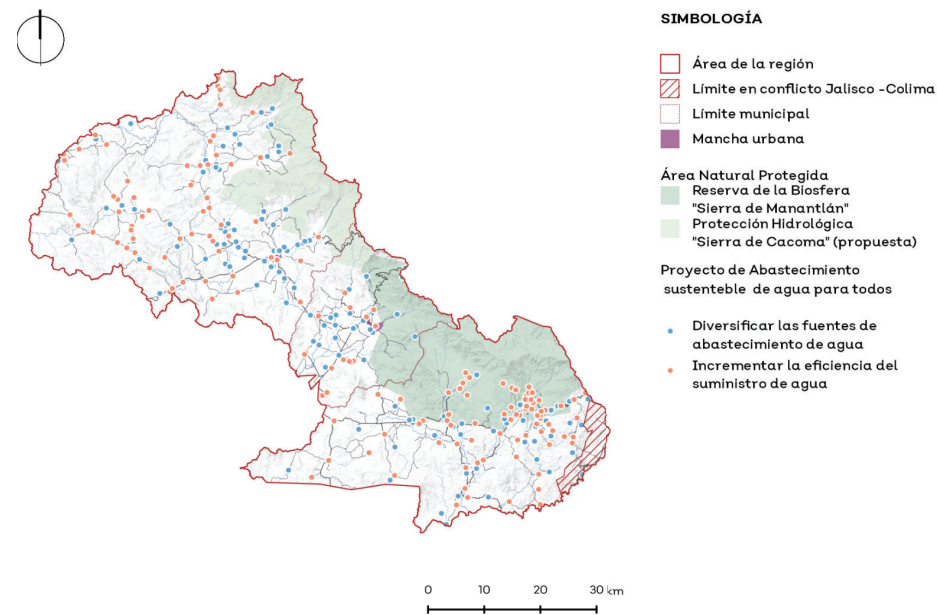
Proyecto. Abastecimiento sustentable de agua para todos

Se diversifican las fuentes de abastecimiento de agua para el sector urbano y rural en las microcuencas con déficit de agua.

- Incentivar la construcción de sistemas de captación de agua de lluvia en viviendas rurales, asentamientos urbanos en desarrollo, industrias y zonas agropecuarias, sin comprometer la provisión de los servicios hidrológicos cuenca baja.
- Incentivar la construcción de sistemas alternativos de tratamiento para comunidades rurales que utilicen el agua de río como fuente de agua potable.
- Reutilizar el agua residual tratada para uso de riego en zonas agrícolas y áreas verdes, siempre que cumplan con la normativa.

Se incrementa la eficiencia del suministro de agua a los domicilios.

- Reparar fugas existentes y dar mantenimiento a los sistemas de red hidráulica.
- Monitorear las redes de distribución de agua en las poblaciones para la prevención y control de fugas y alteraciones en la red hidráulica.
- Implementar sistemas en lugares estratégicos que regulen la presión interna en las tuberías de la red de suministro de agua.



Mapa 3. Proyecto desabastecimiento sustentable de agua para todos Fuente: elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Jalisco (2022)

Proyecto. Economía circular para la sustentabilidad

Se regularizan y se promueven nuevos sistemas sustentables para el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

- Regularizar los siguientes sitios de disposición final de residuos sólidos y de manejo especial.
- Monitoreo ambiental continuo de los tres sitios de disposición final.
- Elaborar un Programa de recolección y separación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- Identificación de sitios óptimos para la instalación de plantas de reciclaje en la región.
- Incentivar la construcción de plantas de reciclaje en la región.

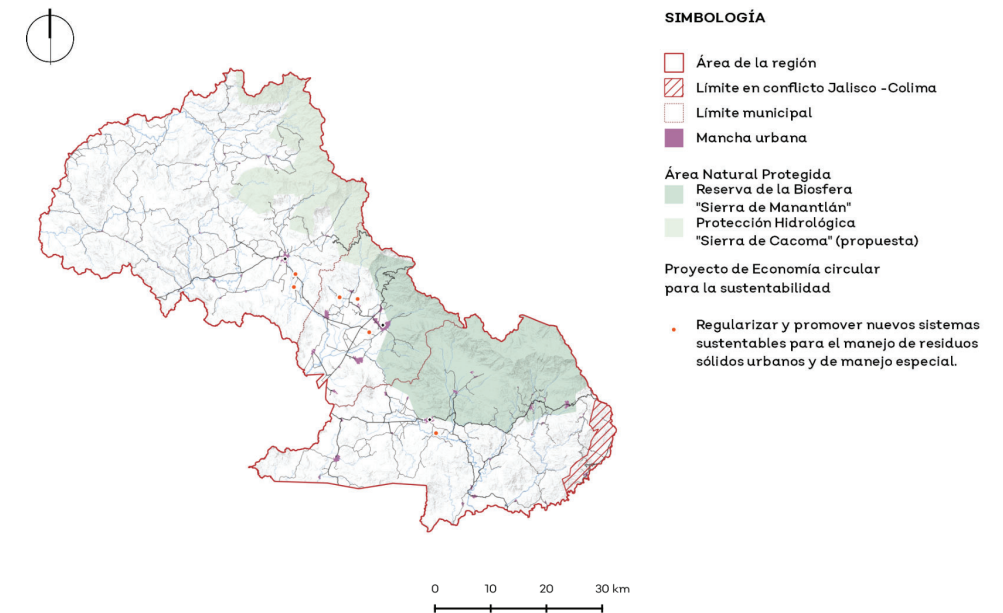
- Construir centros de disposición final para cadáveres de animales contaminados.

Se generan nuevos sistemas para el aprovechamiento de residuos orgánicos provenientes de las actividades agrícolas, forestales, pecuarias y urbanas.

- Identificación de sitios óptimos para la instalación de plantas para la generación de energía en biomasa.
- Incentivar la construcción de plantas para la generación de energía en biomasa en la región.
- Elaborar un Programa de recolección de residuos orgánicos agrícolas, forestales, pecuarios y urbanos.

Se generan nuevos sistemas para el aprovechamiento de residuos y cadáveres de origen animal, para la fabricación de nuevos productos y subproductos sustentables.

- Identificación de sitios óptimos para la instalación de plantas procesadoras de subproductos a partir de cadáveres o desechos de origen animal.
- Incentivar la construcción de plantas para la generación de subproductos provenientes de los cadáveres o desechos de origen animal.
- Elaborar un Programa de apoyo a la fabricación de subproductos provenientes de cadáveres y restos animales.



Mapa 4. Proyecto de economía circular para la sustentabilidad Fuente: elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Jalisco (2022)

Proyecto. Consolidación de centros de población urbano y rural.

Se cubre la demanda de los servicios públicos básicos (agua, drenaje, red eléctrica y alumbrado público).

- Construir redes de agua potable y drenaje en las zonas desprovistas del servicio.
- Extender las redes de suministro eléctrico que facilite la conexión de energía eléctrica en la vivienda y la dotación de alumbrado público en las zonas desprovistas del servicio.
- Transformar el alumbrado público convencional por un sistema con tecnologías más eficientes y de ahorro energético.

Se incrementa la disponibilidad de establecimientos de salud que garanticen el acceso a los servicios de emergencia.

- Rehabilitar los centros de salud que se encuentran fuera de operación.
- Construir centros de salud en las áreas sin cobertura del servicio.
- Ampliación y mejoramiento de los actuales centros de salud.

Se incrementa la oferta de servicios educativos que permita el cumplimiento de los 15 años de escolarización obligatorios.

- Rehabilitar y mantener los centros educativos básicos actuales.
- Construir escuela de nivel media superior en las áreas urbanas sin cobertura del servicio.

Se dota de equipamiento de abasto y comercio que garantice el suministro de bienes y servicios básicos y de consumo diario.

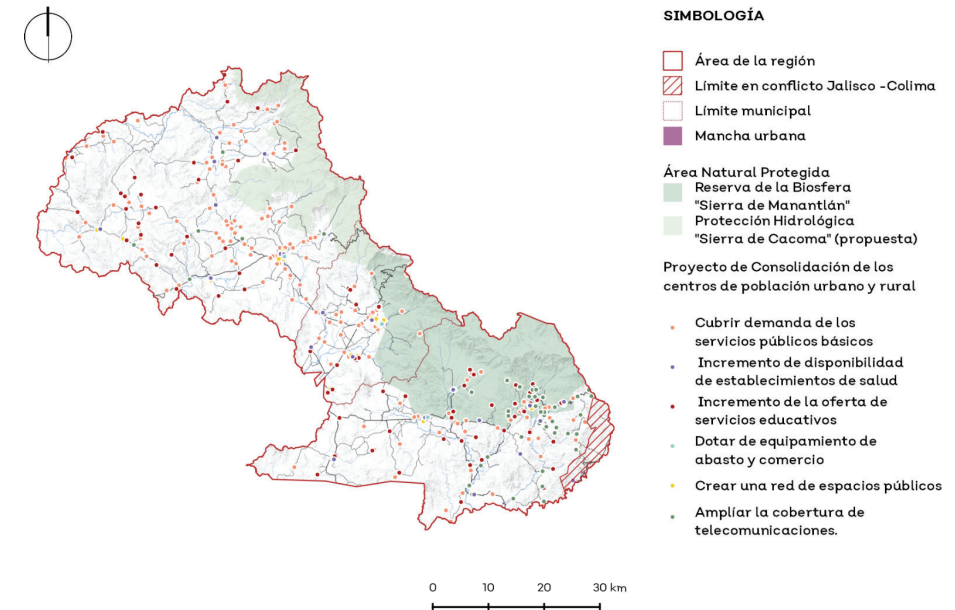
- Mejorar y mantener las instalaciones de los mercados municipales actuales.
- Construir mercados municipales en las áreas urbanas desprovistas del servicio.

Se crea una red de espacios públicos que genere sentido de apropiación y que contribuya al bienestar, salud y cohesión social de la región.

- Rehabilitar y mantener los espacios públicos actuales.
- Impulsar la creación de una red de espacios públicos.

Se amplía la cobertura de telecomunicaciones.

- Extender la red de fibra óptica estatal hacia las localidades rurales.
- Impulsar los servicios de red de telefonía en zonas rurales.
- Instalación de antenas de telecomunicaciones en áreas desprovistas del servicio.

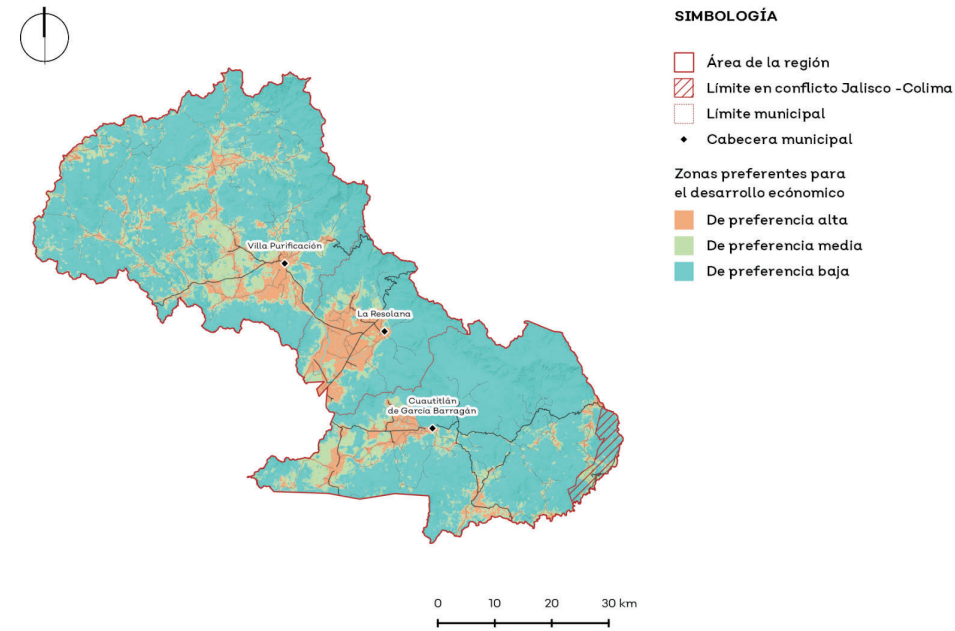


Mapa 5. Proyecto de consolidación de los centros de población urbano y rural Fuente: elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Jalisco (2022)

2.4.5. Zonas preferentes para el fomento y desarrollo de actividades económicas.

Las zonas preferentes para un desarrollo económico son aquellas que por su ubicación geográfica se vuelven estratégicas para la logística local territorial o que por densidad de población, equipamientos y servicios son o pudieran llegar a ser una zona detonante para el desarrollo de actividades económicas-sociales. Su aprovechamiento al corto y mediano plazo, brindaría un crecimiento económico relevante que se vería reflejado en la calidad de vida de la región, disminuyendo así los niveles de marginación y pobreza.

Para identificar las zonas preferentes para el desarrollo de actividades económicas se consideró el análisis de aptitud urbana desarrollado en el apartado de "Bases Técnicas", el cual atendió las variables de proximidad entre localidades, cobertura de servicios educativos y de salud, densidad de la red vial, también denominada consolidación de servicios y caminabilidad; así como elementos naturales del territorio como la pendiente y tipo de suelo idóneos para el desarrollo urbano. Aunado a ello se valoraron las políticas de protección, preservación y restauración provenientes del Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región, con la intención de no contravenir con lo estipulado en dicho instrumento, pues al ser áreas de alto valor ambiental se restringe o condiciona la actividad humana por lo que son consideradas a su vez zonas de baja preferencia para el desarrollo de actividades económicas. El resultado de lo antes descrito se muestra en el siguiente mapa.



Mapa 6. Zonas preferentes para el desarrollo económico. Fuente elaboración propia.

A fin, de impulsar el desarrollo de estas zonas detectadas como preferentes para el desarrollo económico, se propone el siguiente proyecto, el cual está orientado a impulsar al sector turístico como alternativa al desarrollo, para conocer más de este (**Ver Anexo 3. Proyectos estratégicos**).

Proyecto. Promoción del turismo como alternativa al desarrollo

Se aumenta las capacidades para la prestación de servicios turísticos

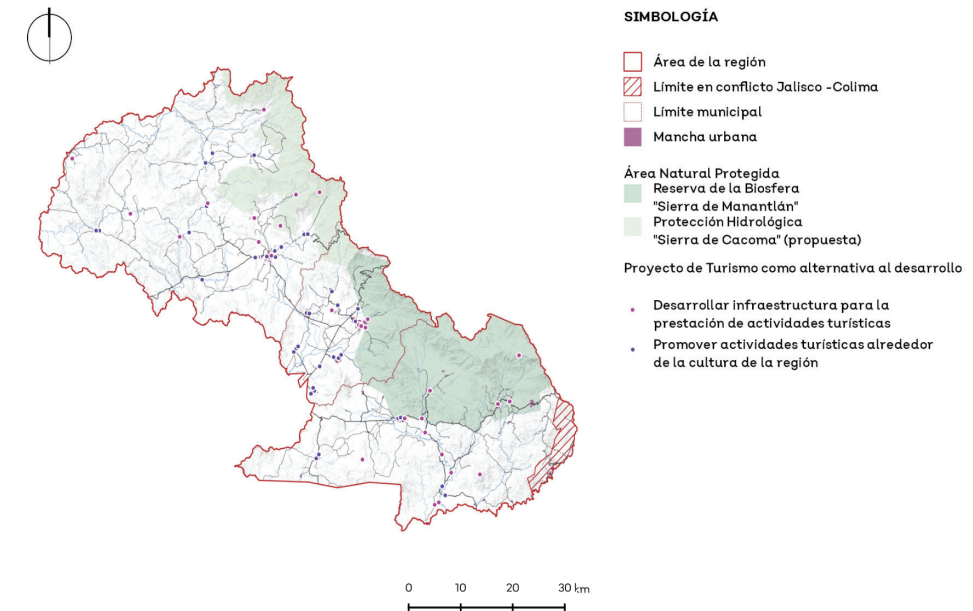
- Desarrollar módulos integrales de capacitación sobre gestión de agroturismo, ecoturismo, servicio al cliente y seguridad.
- Brindar orientación técnica sobre cómo crear experiencias amigables para los visitantes y establecer precios apropiados.

Se desarrolla infraestructura para la prestación de actividades turísticas en ejidos y comunidades indígenas de la región.

- Crear un sistema de senderos homologados vinculados con rutas turísticas, involucrando a las comunidades.
- Rehabilitar del Museo Comunitario de Ayotitlán
- Construir del Auditorio de la Casa de la Cultura en La Resolana
- Ayudar a la población interesada a diseñar y desarrollar alojamientos y áreas recreativas amigables para los visitantes.
- Mejorar los sitios de ecoturismo con las comodidades necesarias, como áreas de descanso y señalización.

Se promueven actividades turísticas alrededor de la cultura de la región.

- Desarrollar una estrategia de marca para la promoción de productos locales como la caña, maíz, melón, piña y café.
- Colaborar con agencias de viajes y operadores turísticos locales para comercializar experiencias de turismo biocultural.
- Fomentar asociaciones con artesanos locales para la venta de artesanías y experiencias interactivas.
- Declarar la denominación de origen de productoras de alimentos y otras formas de producción ancladas a prácticas tradicionales sustentables e identidad cultural.



Mapa 7. Proyecto de turismo como alternativa al desarrollo Fuente: elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Jalisco (2022)

2.4.6. Sistema interurbano de vías de comunicación y transporte

Un sistema interurbano de vías de comunicación integrado es clave para el desarrollo económico del territorio, pues al conectar la región con otros centros de población da pie a que se generen flujos de personas, mercancías y servicios que aportan a la economía.

El siguiente mapa compila los proyectos de vías de comunicación y transporte que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene destinado o aplicó en la región a través de la Estrategia Integral y otros programas estatales; así como las iniciativas que el presente Plan Regional de Integración Urbana propone. Todos estos con la finalidad de mejorar la conectividad de la región para aprovechar las ventajas competitivas que se desprenden tanto por su localización geográfica como por su vocación.

Por su parte, las obras de infraestructura de vías de comunicación y transporte procuran la rehabilitación y construcción de tramos en calles, caminos y carreteras que mejoren la

conectividad regional y local con el resto del estado; para ello se lleva a cabo por parte del gobierno estatal la construcción y conservación del camino de tipo C, que conectará las cabeceras de Villa Purificación y Autlán de Navarro de forma directa mejorando así su conectividad intrarregional. En cambio, para el municipio de Cuautitlán de García Barragán, se propone pavimentar en asfalto todo el tramo carretero a partir de la localidad de Telcruz a Las Marías, a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes como resultado de la reducción del tiempo en los traslados entre asentamientos. Además, se plantea la ampliación o creación de una vía de transporte urbano que conecte las localidades de Cuautitlán de García Barragán con Chacala, y Las Marías con el Chico.

A continuación se muestra el proyecto y las acciones consideradas para el sistema interurbano de vías de comunicación y transporte, para conocer más de este proyecto (Ver anexo 3).

Proyecto. Fortalecimiento de la conectividad terrestre.

Se garantiza la conexión carretera entre localidades.

- Construir puentes vehiculares que garanticen la conexión de las localidades aisladas con el resto de la región.
- Pavimentar las carreteras y caminos que permitan mejorar la conectividad y accesibilidad en la región.
- Establecer programas de monitoreo periódico sobre las condiciones físicas y operativas de los puentes vehiculares para la aplicación de acciones de rehabilitación y mantenimiento.

Se mejoran las condiciones físicas de la infraestructura vial.

- Establecer programas de monitoreo periódico sobre las capacidades y niveles de servicio de la red carretera para la aplicación de acciones de rehabilitación, mantenimiento y ampliación.
- Construir y ampliar libramientos carreteros que contribuyan al descongestionamiento vehicular en cabeceras municipales.
- Rehabilitar y mantener la red vial al interior de los centros de población urbanos y rurales.
- Pavimentar los tramos de la red vial al interior de los centros de población urbanos y rurales que se encuentren desprovistos de recubrimiento.
- Mejorar los accesos y entronques carreteros de las localidades mediante la implementación de dispositivos de control de tránsito e intervenciones físicas necesarias.
- Dotar de señalética vial suficiente y clara que contribuya al flujo vehicular continuo y seguro.

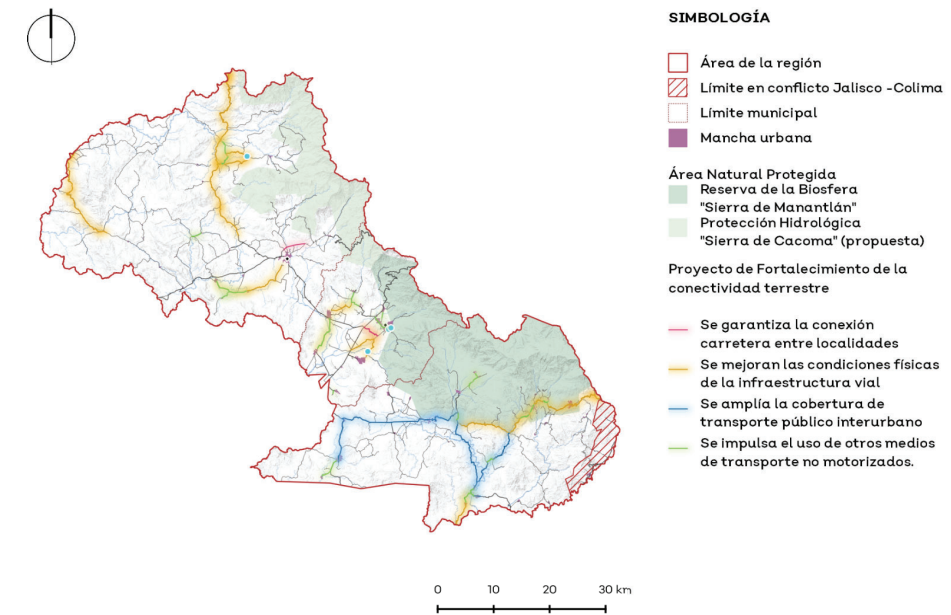
Se amplía la cobertura de transporte público interurbano.

- Crear rutas de transporte público interurbano hacia localidades desprovistas del servicio.

Se impulsa el uso de otros medios de transporte no motorizados.

- Crear andadores peatonales y ciclistas entre localidades rurales, así como al interior de los centros de población urbanos y rurales.
- Implementar señalética vial orientada al tránsito de ciclistas dentro de los centros de población urbanos y rurales.

- Dotar de banquetas en las manzanas desprovistas de los centros de población urbanos y rurales.



Mapa 8. Proyecto de fortalecimiento de la conectividad terrestre. Fuente: elaboración propia.

2.4.7. Servicios ambientales contra el cambio climático.

Los servicios ambientales son los beneficios que se obtienen de los ecosistemas naturales. Incluyen recursos como alimentos, agua y materiales, así como funciones como la purificación del agua y del aire, la regulación del clima, la protección contra desastres naturales y beneficios culturales como la recreación al aire libre. Estos servicios son fundamentales para la supervivencia, bienestar y calidad de vida.

2.4.7.1. Actualización e incremento de áreas naturales protegidas.

- Área Natural Protegida “Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán”.

Decretada en marzo de 1987, con el fin de proteger la diversidad biológica y promover el uso sostenible de los recursos naturales como base del desarrollo de las comunidades campesinas que en ella habitan; tan solo, la Reserva de la Biosfera “Sierra de Manantlán” registró una pérdida de 927 ha. en su superficie forestal durante el periodo 2000 – 2009, lo que representa un cambio en su uso de suelo del 0.78%, dicha área se incorporó principalmente para el

desarrollo de actividades como el pastizal y la agricultura, así mismo en ellas se registraron las 79 ha correspondientes a las áreas impactadas por incendios; de seguir con esta tendencia en 40 años el 5% del suelo forestal habrá cambiado a una actividad de carácter no forestal, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Por tal motivo es de suma importancia la actualización del Programa de Manejo para que de forma puntual y detallada se subzonifique el territorio de las zonas núcleo y amortiguamiento, ya definidas en dicho programa, con la intención de normar regulando las actividades que en ellas se propongan realizar, así como el crecimiento de los asentamiento humanos que en ella existen.

Cubierta del suelo Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán

Cubierta del Suelo Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán						
Uso de Suelo y Vegetación	2000	%	2005	%	2009	%
FORESTAL						
Área Sin Vegetación Aparente	201	0.14	201	0.14	201	0.14
Bosque de Encino	24,213	17.35	24,200	17.34	24,168	17.32
Bosque de Encino-Pino	4,881	3.50	4,775	3.42	4,775	3.42
Bosque de Pino-Encino	16,070	11.51	16,068	11.51	16,056	11.50
Bosque Mesófilo de Montaña	9,131	6.54	9,125	6.54	9,119	6.53
Selva Mediana Subcaducifolia	1,502	1.08	1,502	1.08	1,493	1.07
Vegetación Riparia	939	0.67	939	0.67	936	0.67
Bosque de Encino/vs	26,605	19.06	26,347	18.88	26,242	18.80
Bosque de Encino-Pino/vs	2,754	1.97	2,754	1.97	2,752	1.97
Bosque de Pino-Encino/vs	7,355	5.27	7,362	5.27	7,361	5.27
Bosque Mesófilo de Montaña/v	88	0.06	88	0.06	86	0.06
Selva Baja Caducifolia/vs	19,366	13.88	19,395	13.90	19,201	13.76
Selva Mediana Subcaducifolia	6,506	4.66	6,389	4.58	6,294	4.51
Subtotal	119,611	85.70	119,146	85.37	118,684	85.04
NO FORESTAL						
Área Agrícola	5,820	4.17	5,833	4.18	5,908	4.23
Área Impactada por Incendio	33	0.02	105	0.08	112	0.08
Asentamientos Humanos	335	0.24	335	0.24	336	0.24
Infraestructura	1	0.00	1	0.00	2	0.00
Pastizal	13,673	9.80	14,054	10.07	14,432	10.34
Subtotal	19,862	14.23	20,327	14.56	20,790	14.90
OTROS						
Cuerpo de Agua	95	0.07	95	0.07	95	0.07
Subtotal	95	0.07	95	0.07	95	0.07
Total	139,569	100	139,569	100	139,569	100

Gráfica 5. Fuente: estimación y actualización al 2009 de la tasa de transformación de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán

- Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra de Cacoma.

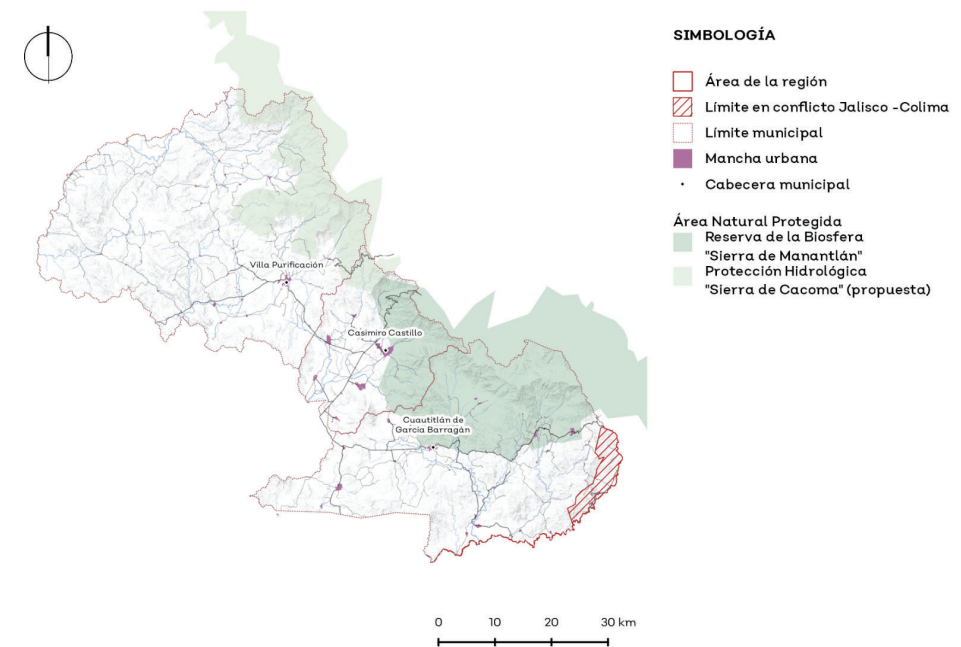
Institución promotora: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR) y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

Objetivo general: Decretar como Área Natural Protegida Estatal de "Protección Hidrológica "Sierra de Cacoma", por su importancia regional como receptor hidrológico y ser una zona de recarga de los mantos freáticos para las cuencas Río San Nicolás-Cuitzamala, Río Ameca-Ixtapa, Río Ameca-Atenguillo, Río Armería y Río Chacala-Purificación, además de servir como refugio de especies de fauna endémicas y migratorias de suma importancia para el ecosistema, flora endémica y de relevancia ambiental como lo son los Bosques de Mesófilos

y su microclima. (Es Estudio Técnico Justificativo para la Declaratoria del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra de Cacoma.

Descripción: La siguiente iniciativa retoma las propuestas realizadas en conjunto por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR) y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), a través del estudio técnico justificativo para la declaratoria del "Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra de Cacoma". El polígono propuesto consta de lomeríos, valles, cañones y elevaciones que van de los 500 a los 2,609 metros sobre el nivel del mar. Cuenta con una superficie total de 59,809 hectáreas de las cuales 2,946 se encuentran dentro de Casimiro Castillo; 32,293 a Villa Purificación y el resto en los municipios de Atenguillo, Ayutla, Autlán de Navarro, Cautla, y Tomatlán. Cabe mencionar que el municipio con mayor superficie de dicha área natural protegida es Villa Purificación.

Tal propuesta fue realizada desde una visión biorregional de conservación y desarrollo local para propiciar la integración del territorio y la conectividad biológica entre fragmentos de vegetación para disminuir su vulnerabilidad ante la presión ejercida por diversos elementos, como la deforestación, el cambio de uso de suelo, la ganadería extensiva, la extracción de especies nativas y la introducción invasoras y los incendios, entre otros. De esa manera se pretende conservar el capital natural, dar continuidad a los procesos ambientales, restaurar las zonas degradadas y asegurar la provisión de los servicios ecosistémicos.



Mapa 9. Fuente: elaboración propia con información de la CONANP, SEMADET y JICOSUR.

A fin de proteger, rehabilitar y restaurar los sitios de gran valor ecosistémico para la región, se prevén los siguientes proyectos, los cuales se describen a mayor detalle en el **Anexo 3. Proyectos Estratégicos**.

Proyecto. Gestión integral de cuencas y recursos hídricos.

Se conservan las zonas prioritarias de recarga y descarga de agua subterránea.

- Mantener cobertura forestal en zonas prioritarias de recarga y descarga.
- Rehabilitar suelos degradados que se encuentren en zonas prioritarias de recarga y descarga para mejorar la capacidad de infiltración de los suelos.
- Monitoreo del nivel piezométrico del agua subterránea de pozos existentes.
- Reportar el nivel piezométrico del agua subterránea de pozos existentes a CONAGUA.

Se restablezca la integridad de los cuerpos de agua superficial "prioritarios".

- Conservar 2256 hectáreas de riberas en los "ríos prioritarios" de la región, con especies nativas.
- Rehabilitar mediante desazolve los ríos prioritarios de la región.
- Promover educación ambiental en gestión sostenible del agua y cambio climático en escuelas de educación básica y casas ejidales.
- Monitorear los niveles de calidad del agua de los cuerpos de agua superficiales.
- Proteger el caudal ecológico y la continuidad lineal de los ríos y corrientes de agua.

Se reduce la descarga de contaminantes generados por el uso doméstico y las actividades productivas.

- Rehabilitar las plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Fortalecer la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Instalar plantas de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales.
- Implementar sistemas de tratamiento de agua alternativos como lagunas de oxidación, separación de aguas grises y aguas negras, humedales artificiales.

Proyecto. Gestión de áreas con alto valor ecosistémico.

El 84% de la superficie de las UGA mantiene su cobertura forestal.

- Aumentar la superficie regulada por decreto de protección ambiental en Sierra de Cacoma y Sierra de Manantlán.
- Estimular los mecanismos de colaboración interinstitucional para mejorar la operación del ANP de Manantlán.
- Incentivar la creación de áreas destinadas voluntariamente para la conservación (ADVC) en ejidos, comunidades indígenas y propiedades privadas.

Se mantiene el índice de la biodiversidad actual

- Implementar un programa para la recuperación de las especies sombrillas, particularmente el jaguar.
- Convenir la vinculación del municipio con la PROFEPA y PROEPA para mejorar la inspección ambiental.

- Evaluar el cumplimiento del manejo de las Unidades de Manejo Ambiental (UMA) de Jalisco.
- Diseñar esquema de brigadas de monitoreo comunitario para la biodiversidad.

Proyecto. Restauración de áreas degradadas con alto valor ecosistémico.

Se aumentó la superficie de áreas con alto valor ecosistémico impactadas.

- Elaborar e implementar un programa de restauración o atención adecuado a las condiciones de dichas zonas con énfasis en recarga hídrica, áreas naturales emblemáticas y altamente amenazadas.
- Incentivar la restauración de áreas forestales degradadas mediante actividades agroforestales tales (ganadería silvopastoril, cultivos bajo sombra, cercos vivos, barreras rompevientos, labranza de conservación, etc.).
- Establecer un programa de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras, mediante el uso de mejores prácticas y el cumplimiento de vedas.

Se incrementa la cobertura forestal en una franja de 20 metros de los cuerpos de agua, cuando discurren por los valles agrícolas.

- Transferir conocimientos sobre la relevancia de los bosques de galería para el funcionamiento de la agricultura.
- Restaurar el suelo en orillas de cauces y cuerpos de agua en valles agrícolas mediante presas de retención, adecuación de márgenes y reforestación.

Se disminuye la superficie afectada por incendios relacionados con el aprovechamiento agropecuario.

- Implementar y continuar el programa de manejo del fuego existente.
- Crear y capacitar cuadrillas comunitarias para el control del fuego.

Proyecto. Integración de la biodiversidad a los sectores productivos.

Fomentar la investigación e innovación en aprovechamiento sostenible del campo.

- Financiar investigaciones de prácticas agrícolas tradicionales e indígenas que mejoren la agrobiodiversidad.
- Establecer una colaboración con universidades y productores para la investigación de sistemas agroecológicos adaptados al entorno local.

Asistencia técnica para agricultores en prácticas agroecológicas.

- Vincular a los agricultores y granjeros locales con expertos en prácticas amigables con la biodiversidad adaptadas a las condiciones locales.
- Consolidar el programa "Escuelas de Campo" creado por la Junta intermunicipal de la costa sur, dirigido a agricultores de toda la Región.
- Crear granjas modelo donde los agricultores puedan observar y aprender de primera mano de prácticas exitosas de agrobiodiversidad.
- Incentivar la integración de cadenas de valor de producción agropecuaria libres de deforestación
- Brindar acceso a recursos de información, guías y mejores prácticas relacionadas con la conservación de la agrobiodiversidad y la agricultura sostenible.

Aumento de las prácticas sustentables agrícolas y pecuarias bajo esquemas sustentables.

- Establecer conexiones con mercados que valoren y promuevan cultivos diversos y producidos localmente.
- Promover mejores prácticas de manejo para la conservación de la biodiversidad en los diferentes tipos de planes de manejo forestal.
- Impulsar prácticas sustentables como agroforestales, silvopastoriles para la recuperación de unidades productivas agropecuarias degradadas.
- Focalizar los incentivos financieros a los productores que implementen prácticas de agrobiodiversidad o adopten técnicas agropecuarias sostenibles.
- Designar áreas para corredores de vida silvestre y zonas de amortiguamiento alrededor de áreas protegidas.

Proyecto. Mitigación y adaptación al cambio climático.

Contar con información actualizada y constante de las cantidades de contaminantes presentes en el aire, a fin de implementar medidas oportunas que ayuden a mitigar los problemas relacionados con la emisión de humo, gases y partículas sólidas generadas por el ingenio azucarero.

- Modernización de las instalaciones del ingenio.
- Instalar una estación para el monitoreo de calidad del aire en el ingenio azucarero San José María Morelos.
- Instalar una planta de tratamiento para las aguas residuales del ingenio azucarero San José María Morelos, para que la descarga de agua al río cumpla con las normas NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1996
- Reconversión tecnológica de las actividades productivas entorno a la industria de la caña.
- Crear un plan de manejo ambiental de emisiones atmosféricas y huella de carbono.
- Generar, sistematizar y difundir información de evaluaciones sobre la sustentabilidad, huella de carbono e hídrica de las actividades agropecuarias y su vinculación con la productividad.
- Incentivar la cosecha en verde de la caña entre los agricultores de la región.

Emplear medidas sustentables en el desarrollo de actividades que se realizan en la región.

- Incrementar el uso de tecnologías verdes en las actividades agropecuarias, tales como biodigestores, plantas de tratamiento, paneles solares, sistemas de captación de agua.
- Promover el uso de bicicleta como alternativa de movilidad entre la población.

2.4.8. Áreas de protección en materia de patrimonio cultural.

El patrimonio cultural, ya sea tangible (patrimonio edificado) o intangible (usos y costumbres) son de vital importancia para la identificación y arraigo de las poblaciones que habitan el territorio, preservar y conservarlos es más allá de una obligación, un derecho que cada uno de estos necesita. Su impacto en el aprovechamiento turístico puede ser de gran relevancia

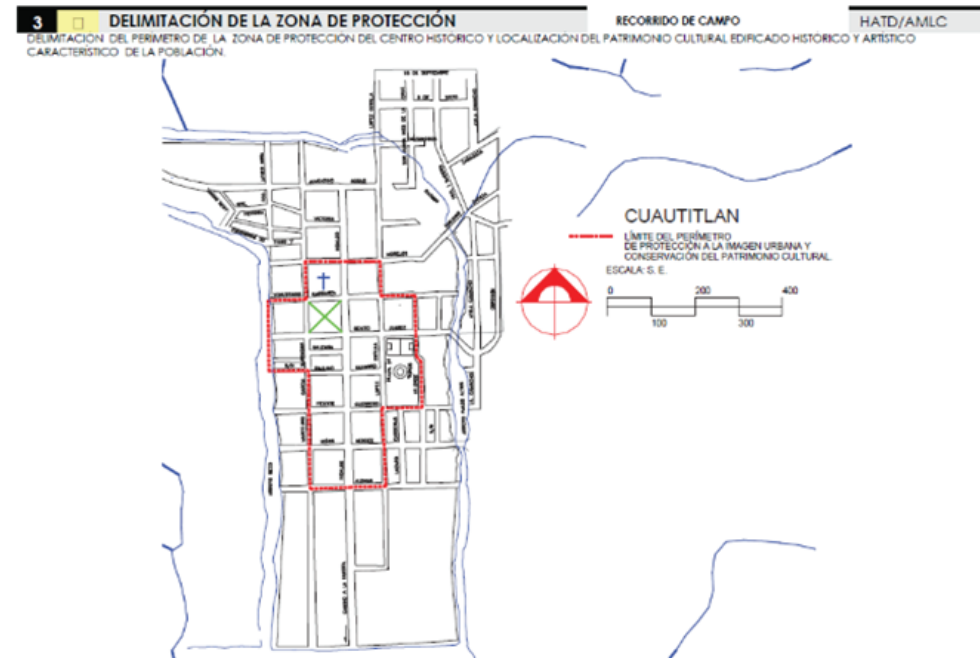
siempre y cuando la explotación se haga de manera cautelosa y con el apoyo de las autoridades competentes y de la propia comunidad.

La identificación de los bienes inmuebles, como la corriente estilística, y la datación de estos, es de suma importancia para la identidad de su población, que acuerdo al listado de bienes y zonas inscritas en el Inventario Estatal del Patrimonio Cultural, se tienen registrados tres polígonos de centro de población que datan de antes del año 1900 correspondientes a las cabeceras municipales. Aunado a ello, existen dos edificaciones catalogadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH, como monumentos históricos correspondientes a templos que datan del siglo XVI y XIX situados en las cabeceras municipales de Villa Purificación y Cuautitlán de García Barragán respectivamente.

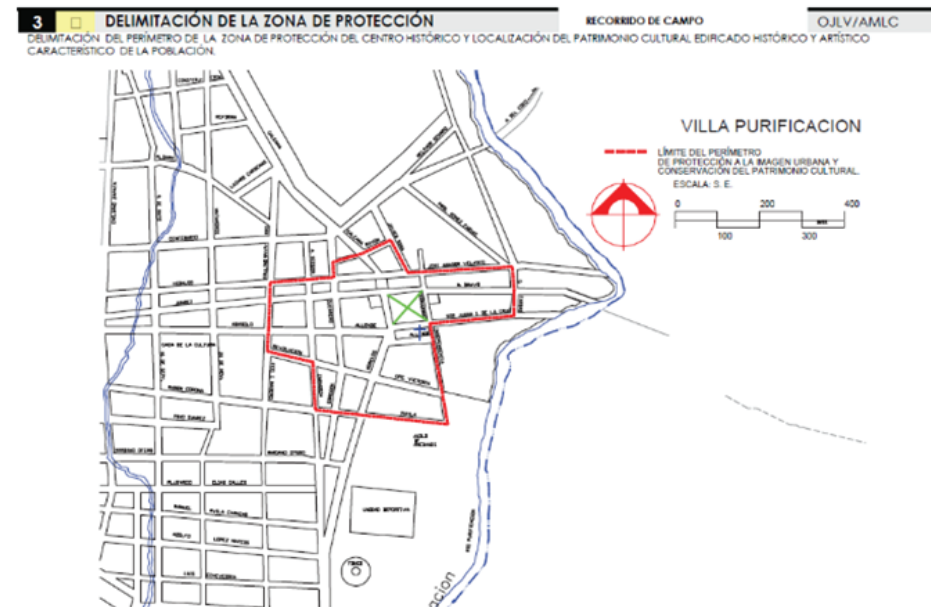
Cabe mencionar, la existencia de sitios arqueológicos por la Sierra de Cacoma y Manantlán, donde suelen encontrarse petroglifos que datan de entre el año 1200 y 1521 de nuestra era.; sin embargo no existe algún inventario ni catalogación oficial de estos por parte de las autoridades competentes por lo que es de suma importancia el reconocimiento y localización para la conservación y preservación de estos.



Gráfica 6. Fuente: Límite del perímetro de la zona de protección del centro histórico del municipio de Casimiro Castillo, Inventario Estatal del Patrimonio Cultural.



Gráfica 7. Fuente: Límite del perímetro de la zona de protección del centro histórico del municipio de Cuautilán de García Barragán, *Inventario Estatal del Patrimonio Cultural*.



Gráfica 8. Fuente: Límite del perímetro de la zona de protección del centro histórico del municipio de Villa Purificación, *Inventario Estatal del Patrimonio Cultural*.

Localización

Entidad federativa : Jalisco
Municipio / Alcaldía : Villa Purificación

NÚMERO TOTAL DE RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA: 1
Monumentos Históricos: 1



1 de 1
Templo de la Candelaria
Inmueble Religioso
I-0011500836, Monumento Histórico
Jalisco, Villa Purificación, Villa Purificación
Morelos
Siglo XVI

Localización

Entidad federativa : Jalisco
Municipio / Alcaldía : Cuautilán de García Barragán

NÚMERO TOTAL DE RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA: 1
Monumentos Históricos: 1



1 de 1
Templo de Nuestra Señora de la Natividad
Inmueble Religioso
I-0011500099, Monumento Histórico
Jalisco, Cuautilán de García Barragán, Cuautilán de García Barragán
Venustiano Carranza No. 6 Núm. ext. 6
Siglo XIX

Gráfica 9. Fuente: Edificaciones de valor histórico, *Catálogo Nacional de Monumentos Históricos*.

Por su parte, el Inventario Estatal del Patrimonio Cultural publicado por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco en el 2015 y actualizado en el 2021, considera una lista de bienes inmateriales para los municipios de la Región, los cuales son de suma importancia promoverlos a fin de preservarlos entre las nuevas generaciones.

Inventario Estatal del Patrimonio Cultural

Municipio	Nombre	Clasificación
Casimiro Castillo	Práctica de las cabalgatas	Espacios y entorno geográfico, rutas y caminos tradicionales e itinerarios.
	Danzas tradicionales	Artes de espectáculo, escénicas, expresiones dancísticas, teatrales y musicales.
	Canción corrido 10 de agosto	
	Sopes	Conocimientos tradicionales sobre gastronomía, ciclos agrícolas, herbolaria y medicina tradicional, mitos y concepciones del universo y de la naturaleza.
	Calabaza enmielada	
	Leyenda de la piedra (localidad Piedra Pesada)	Tradiciones, expresiones orales y narrativas.
	Leyenda del cerro Cipil	
	Leyenda "El padre Ramos de los arado"	
	Leyenda "el Trapiche del Zapotillo"	
	El mariachi en su diversidad regional	Artes de espectáculo, escénicas, expresiones dancísticas, teatrales y musicales.
	La práctica de la charrería (suertes e indumentaria)	Usos sociales, rituales y actos festivos, juegos autóctonos y tradicionales.
	Fiesta del Señor San José	
	Técnicas de elaboración de Chiquihuites con otate dulce	Técnicas y diseños de todas las artes populares y artesanales tradicionales.
Centro Histórico	Zona de Protección del Centro Histórico y localización del patrimonio cultural edificado histórico y artístico.	
Cuautitlán de García Barragán	Danza de la Conquista	Artes de espectáculo, escénicas, expresiones dancísticas, teatrales y musicales.
	Danza de los Tonguiches	
	Danza de los Paixtles	
	Mesas de mayordomías de las comunidades Nahuas de Manantlán	Usos sociales, rituales y actos festivos, juegos autóctonos y tradicionales.
	Quesillos	Conocimientos tradicionales sobre gastronomía, ciclos agrícolas, herbolaria y medicina tradicional, mitos y concepciones del universo y de la naturaleza.
	Picadillo, platillo ceremonial	
	Pan Corona	
	Nuestra Señora de la Natividad	Usos sociales, rituales y actos festivos, juegos autóctonos y tradicionales.
Templo de Nuestra Señora de la Natividad	Monumento Histórico de categoría Arquitectura Religiosa la cual data del siglo XIX.	
Centro Histórico	Zona de Protección del Centro Histórico y localización del patrimonio cultural edificado histórico y artístico.	
Villa Purificación	El mariachi en su diversidad regional	Artes de espectáculo, escénicas, expresiones dancísticas, teatrales y musicales.
	Fiestas patronales de la Candelaria	Usos sociales, rituales y actos festivos, juegos autóctonos y tradicionales.
	Templo de la Candelaria	Monumento Histórico de categoría Arquitectura Religiosa la cual data del siglo XVI.
	Centro Histórico	Zona de Protección del Centro Histórico y localización del patrimonio cultural edificado histórico y artístico.

Tabla 6. Fuente: Lista de Zona de Protección inscritas en el Inventario del Patrimonio Cultural del Estado (Gobierno del Estado de Jalisco, 2015).

2.4.9. Gestión de riesgos ante fenómenos naturales .

Las amenazas y peligros asociados a fenómenos naturales a los que se enfrenta la región, hacen necesario el desarrollo de acciones orientadas a mitigar sus efectos tanto en el territorio como en la población. A continuación, se presentan las acciones consideradas a fin de atacar esta problemática regional. la cual se describe a mayor detalle en el **Anexo 3. Proyectos Estratégicos.**

Proyecto. Gestión integral de riesgo.

Se fortalece la gestión prospectiva del riesgo a fin de reducir de forma anticipada la ocurrencia de desastres.

- Implementar la identificación y el análisis activo de las amenazas potenciales en el municipio a efecto prever y corregir el riesgo de manera anticipatoria.
- Crear y mantener el registro de los desastres que han tenido lugar en el municipio a fin de identificar patrones de ocurrencia y poder aplicar acciones correctivas.
- Diseñar y desarrollar estrategias preventivas para reducir la probabilidad de ocurrencia de riesgos o mitigar su impacto.
- Decretar las zonas susceptibles a inundación y deslizamiento como áreas de riesgo donde no se permita la construcción y la ocupación de estas.

Se mejoran las capacidades de respuesta ante la ocurrencia de algún desastre.

- Contar con albergues, refugios y centros de acopio oficialmente designados ante la ocurrencia de algún evento.
- Mejorar el sistema de alerta temprana para advertir a la población de manera oportuna sobre amenazas inminentes en su localidad.
- Contar con planes de emergencia ante desastres que incluya roles y responsabilidades para la administración pública y la sociedad, y ejercicios de simulación y entrenamiento.

Se fortalecen las capacidades de resiliencia del gobierno y la sociedad.

- Contar con recursos financieros destinados para la preparación, respuesta y recuperación del municipio ante desastres.
- Implementar infraestructura resiliente en las zonas precarias o en situación de vulnerabilidad a efecto de mitigar los daños provenientes de alguna amenaza.
- Aumentar la capacidad de adaptación mediante la implementación de sistemas informativos y de capacitación que mantenga a la población preparada para atender toda clase de emergencias.

2.4.10. Mejora regulatoria.

Ante la falta de instrumentos que regulen y normen las actividades que se desarrollan en la regiones, así como para mejorar las capacidades de gestión y establecer bases técnicas para la ocupación del suelo se considerarán las siguientes acciones, las cuales se describen a mayor detalle en el **Anexo 3 Proyectos Estratégicos.**

Proyecto. Gobernanza del territorio.

Se implanta un marco regulatorio para la gestión sostenible de recursos naturales, residuos sólidos y la construcción, con lineamientos claros para la operación segura y sostenible de actividades económicas.

- Elaborar y publicar los reglamentos municipales de manejo de residuos sólidos que señalen los tipos de generadores de residuos sólidos municipales, y lineamientos para el almacenaje, recolección, transportación y disposición final a los residuos sólidos municipales.
- Elaborar y publicar los reglamentos municipales de ecología que contemple los procedimientos para la evaluación de impacto ambiental, calendario de quemas agrícolas, la protección de ecosistemas, la educación ambiental y sanciones.
- Armonizar los reglamentos municipales de construcción para que contemplen las situaciones objeto de licencia y demás elementos mencionados en el artículo 282 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- Actualizar las leyes de ingresos municipales para que contemplen tarifas homologadas por revisión de licencias urbanísticas, se prevea una tarifa por contribuciones especiales por ampliación de infraestructuras y se definan montos de sanciones.
- Elaborar y actualizar los planes de manejo de las Áreas Naturales Protegidas actuales y en proceso de constitución a fin de contar con lineamientos de regulación y control para el aprovechamiento o establecimiento de actividades económicas en dichas áreas.

Mejorar las capacidades de gestión del uso del suelo en el territorio.

- Implementar plataformas digitales con las normas y ordenamientos vigentes en los municipios.
- Actualizar el sistema de gestión catastral que permita tener información actualizada sobre la propiedad y sus aprovechamientos para mejorar la gestión y regulación de los usos del suelo.
- Capacitar al personal administrativo para que interprete y aplique de manera correcta las regulaciones establecidas en los ordenamientos vigentes.

Se establecen las bases técnicas para garantizar que las áreas susceptibles a la ocurrencia de algún fenómeno no sean ocupadas.

- Elaborar y actualizar los atlas de riesgos municipales que permita a la administración municipal disponer de información espacial y estadística sustentada en datos técnico-científicos referente a los peligros en el territorio para poder restringir la construcción y ocupación de ciertas áreas.
- Fortalecer y capacitar a las unidades de protección civil municipales para que se involucren en la toma de decisiones y mejorar la gestión del riesgo.

Se fortalecen las unidades de participación ciudadana en temas de medio ambiente y ordenamiento territorial.

- Constitución de consejos ciudadanos.
- Promoción y divulgación de información sobre medio ambiente y ordenamiento territorial en diversos espacios.
- Creación de mesas de trabajo que involucren ejidos y comunidades indígenas.

2.4.11. Fenómenos de conurbación interestatal e intermunicipal.

La Región Cuenca Alta de la Costa Sur, actualmente no presenta ningún tipo de fenómenos de conurbación de carácter interestatal o intermunicipal.

2.4.12. Programas de inversión pública federal, estatal y municipal.

La siguiente tabla muestra algunos de los programas que el Gobierno Federal y del Estado de Jalisco ofertan para el desarrollo de los proyectos estratégicos del presente plan. Dicha matriz muestra el programa, objetivo y la dependencia involucrada en coadyuvar. Para conocer a detalle la totalidad de los programas **Ver el Anexo 3. Proyectos estratégicos.**

Dependencia	Programa	Objetivo/Descripción
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	Acción Ramo 33, infraestructura educativa básica	Dotar de infraestructura física educativa a escuelas públicas de educación básica, al interior del Estado de Jalisco.
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	Acción Ramo 33, infraestructura educativa media superior	Dotar de infraestructura física educativa a escuelas públicas de educación media superior, al interior del Estado.
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	Acción Ramo 33, infraestructura educativa superior	Dotar de infraestructura física educativa a escuelas públicas de educación superior, al interior del Estado de Jalisco.
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Acción del campo para el cambio climático	Disminuir gradualmente el uso de agroquímicos mediante insumos biológicos y orgánicos que permita mejorar el suelo de las unidades de producción, mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, reducir la descarga de contaminantes en el sector agropecuario y acceso a energías limpias para tener un medio ambiente sano
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Apoyo a Proyectos Estratégicos Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas del Estado de Jalisco	Incrementar la productividad en las pequeñas y medianas unidades de producción del sector agropecuario, pesquero y acuícola en el Estado de Jalisco, mediante la adquisición de infraestructura y equipamiento que garanticen el desarrollo del sector.
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Aseguramiento Agrícola	Disminuir las pérdidas de los productores agropecuarios ante desastres naturales en sus actividades agropecuarias, mediante el otorgamiento de apoyos económicos que les permita mantenerse en la actividad económica.
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios	Mejorar la conectividad de los municipios del Estado mediante la dotación de los recursos para la modernización con obras de empedrado, empedrado zampeado y empedrado con banquetas, de caminos rurales y/o alimentadores, así como vialidades y calles que beneficien el tránsito de personas y productos del campo.
Secretaría de	Programa de fomento	Incrementar la producción y tecnificación agropecuario y acuícola

Dependencia	Programa	Objetivo/Descripción
Agricultura y Desarrollo Rural	a la producción y tecnificación del campo de Jalisco	mediante apoyos económicos para todas las cadenas productivas Agrícolas, Acuícolas, Porcícolas, Ganaderos, Avícolas, Frutícolas y Hortícolas, buscando el incrementar sus ingresos y actualizar sus procesos Productivos.
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa Estatal para la Mecanización del Cultivo de Caña de azúcar	Disminuir la contaminación ambiental mediante la adquisición de equipamiento que permita la cosecha de caña de azúcar en verde y la mejora de la salud de la población.
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales	Mejorar los espacios de los núcleos agrarios del Estado de Jalisco mediante apoyos económicos para la remodelación y equipamiento de las casas ejidales y comunales, seleccionadas para participar en el "Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales".
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa Social Integral de Capacitación y Extensionismo Rural	Elevar la productividad de las pequeñas y medianas unidades de producción rurales, mediante el acompañamiento técnico, asesoría y capacitación en buenas prácticas en el campo a los productores para implementar sistemas innovadores de producción.
Secretaría de Cultura	Programa Social Fondo Talleres para Casas de la Cultura	Generar condiciones suficientes para el desarrollo de oferta cultural y creativa de los municipios que cuenten con población menor a 600 mil habitantes
Secretaría de Desarrollo Económico	Programa Desarrollo empresarial Artesanías	Apoyar a micro y pequeñas empresas de artesanos para la mejora de sus niveles de productividad y competitividad mediante incentivos que fortalezcan sus capacidades productivas, técnicas, tecnológicas y comerciales.
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura	Contribuir a la disminución de la población en pobreza por carencias sociales relacionadas con la necesidad de infraestructura pública.
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Acción Juntas intermunicipales	Impulsar el desarrollo sustentable mediante el modelo de Gobernanza local, con enfoque de manejo integral del territorio, que permita conservar el capital natural y mejorar las condiciones de vida de las comunidades locales.
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Programa estatal de manejo del fuego	Disminuir el número de incendios forestales dañinos, la intensidad y la superficie afectada, fortaleciendo la prevención y mejorando la eficiencia y eficacia en el combate y control así como la coordinación y participación interinstitucional.
Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Programa Impulso a Proyectos Productivos	Reducir la vulnerabilidad por ingresos en los grupos prioritarios del Estado de Jalisco a través de apoyos monetarios para que con ello puedan poner en marcha proyectos productivos.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Programa Línea de Crédito Simple	Los productos y servicios que ofrece BANOBRAS están diseñados para atender las necesidades de infraestructura de los estados, municipios y sus organismos públicos descentralizados, para mejorar la calidad de vida de la población y elevar la competitividad. Por lo que a través de la línea de crédito simple se busca promover el fortalecimiento financiero e institucional de estados, municipios y organismos públicos descentralizados.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Programa BANOBRAS-FAIS	Apoyar en el desarrollo de Infraestructura Social, en zonas con mayor grado de marginación, adelantando y potencializando hasta el 25% de los recursos del FAIS que le corresponden al municipio durante su administración
Banco Nacional de Obras y Servicios	Programa de Modernización de los	Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones

Dependencia	Programa	Objetivo/Descripción
Públicos, S.N.C.	Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y la alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia, así como la homologación de la organización y funcionamiento de los registros públicos y los catastros en los tres órdenes de gobierno.
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Programa de Conservación para el desarrollo sostenible (PROCODES)	Promover que las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable.
Comisión Nacional de Vivienda	Programa Vivienda Social	Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda adecuada a la población de bajos ingresos mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, mediante mecanismos de financiamiento asequibles
Comisión Nacional del Agua	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en la implementación de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas, considerando poblaciones indígenas o afromexicanas y localidades con alto y muy alto grado de marginación e incorporar a las mujeres en las decisiones del agua
Comisión Nacional del Agua	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	Otorgar un subsidio equivalente hasta por el monto de los derechos pagados por los prestadores de servicios, por el uso, explotación o aprovechamiento de las aguas nacionales para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Siempre y cuando el prestador del servicio aporte una cantidad al menos igual al monto asignado
Comisión Nacional Forestal	Programa de Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable	Apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable, de los terrenos forestales, preferentemente forestales y temporalmente forestales; así como, el fortalecimiento de las cadenas de valor, que a su vez contribuyen a la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Programa de Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI)	Contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria, y el fomento de su patrimonio cultural, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno.
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Programa para Regular Asentamientos Humanos	Contribuir a l ejercicio efectivo del derecho a la propiedad urbana para todas las personas, en un entorno ordenado y sostenible.

Dependencia	Programa	Objetivo/Descripción
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa Fomento a la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura	Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa Precios de garantía a productos alimentarios básicos	Complementar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios de granos básicos (arroz, frijol, maíz y trigo) y leche, a través de la implementación de Precios de Garantía y/o incentivos a la producción otorgados de manera directa, sin intermediarios al beneficiario.
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Mejoramiento Urbano	Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y las demarcaciones territoriales de la CDMX de las ciudades de 15,000 hab o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios; así como las localidades de las regiones impactadas por los proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Estrategia para disminuir la pérdida y desperdicio de alimento	Se desarrollará la estrategia estatal para disminuir la pérdida y el desperdicio de alimento en diversos sectores de producción primaria y de comercialización de alimentos preparados, disminuyendo la cantidad de residuos orgánicos del flujo de residuos y con un aprovechamiento eficiente de alimentos
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Iniciativa de finanzas para la biodiversidad: Biofin Jalisco	Permite identificar mecanismos financieros para la conservación y uso de la biodiversidad de una manera más eficiente, además de permitir la alineación del gasto público para contrarrestar el costo por el deterioro de los ecosistemas.
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Cooperación triangular de fomento al turismo que depende de la naturaleza (entre Oaxaca y Jalisco)	Se realizará un intercambio de experiencias entre proyectos eco turísticos de Jalisco y Oaxaca con Guatemala y Alemania, se busca fortalecer estos proyectos y mejorar sus prácticas, el proyecto triangular cuenta con un financiamiento total de \$19,200,000.00.
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Desarrollo de la Estrategia Estatal de Biodiversidad	Se realizó la EEB-Jal 2020-2030 que establece 100 acciones para lograr la conservación de la biodiversidad de Jalisco. En sus líneas de acción se establece el desarrollo de estrategias particulares para su integración en sectores productivos.
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Desarrollo de la Estrategia Estatal de Integración de la biodiversidad en los sectores agropecuario, acuícola-pesquero y forestal	Se realizó la EIB-Jal para estas tres importantes actividades del sector productivo primario, la cual establece las acciones que tanto la SEMADET como la SADER tendrán que realizar para disminuir la pérdida de biodiversidad por el desarrollo de estas actividades.
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Desarrollo de la Estrategia Estatal de Integración de la biodiversidad en el sector turístico	Como parte de los esfuerzos de Jalisco y gracias al apoyo de GIZ y de AFD se ha fortalecido el marco institucional para la conservación de la biodiversidad, enfocado ahora los esfuerzos en desarrollar las líneas de acción para generar una economía basada en el turismo responsable con la biodiversidad.
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Deschatarrización de unidades de transporte público	Este financiamiento que cuenta con una contraparte del Fondo Ambiental de Jalisco por \$40,000,000.00 busca generar soluciones financieras para chatarrizar vehículos de TP obsoletos que no cumplan con los parámetros establecidos de emisiones.

Dependencia	Programa	Objetivo/Descripción
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Desarrollo de una Norma Ambiental Estatal para la producción sustentable de berries	El Gobierno de Jalisco coopera con la empresa Bloom Farms, productora de arándanos y con tres universidades (Tec de Monterrey, Danish Technological Institute (Dinamarca) y Toulouse Biotechnology Institute (Francia) para identificar las rutas de economía circular de cada una de las etapas y subproductos de la producción de berries para generar oportunidades para la reducción de la pérdida y desperdicio de alimento, eficiencia en el uso del agua y disminución de residuos
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Desarrollo de Presupuesto de Carbono de Jalisco en el sector eléctrico	Como parte de los esfuerzos de Jalisco para transitar a un desarrollo bajo en carbono, se ha propuesto elaborar instrumentos que le permitan identificar las capacidades de emisión, áreas de oportunidad para reducción de emisiones y presupuesto necesario para lograr disminuir las emisiones en diferentes sectores. En este caso, con apoyo de GIZ se elabora el instrumento correspondiente al sector eléctrico.
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Carne libre de deforestación en sistemas de libre pastoreo: un modelo de producción y comercialización en Jalisco	Busca consolidar el modelo de ganadería sustentable del Estado de Jalisco para reducir la degradación y deforestación de los bosques y selvas, a través del establecimiento de sistemas silvopastoriles intensivos (SSPI) y la comercialización de carne libre de deforestación.
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Ganadería sustentable en Jalisco: un modelo para promover a nivel subnacional en México	Busca desarrollar una propuesta de financiamiento para implementar un proyecto que permita consolidar la transición hacia la producción sustentable de carne en Jalisco y el diseño del proceso de replicación del modelo en otros estados de México.
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Fortalecimiento de capacidades para la ganadería sustentable en Jalisco a través de Escuelas de Campo	Busca desarrollar capacidades locales en las asociaciones de productores para las prácticas de ganadería sustentable, transfiriendo el modelo funcional de Escuelas de Campo a los municipios que integran las cuencas costeras de Jalisco.
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Reconversión productiva de la cosecha de caña de azúcar en Jalisco	Permitirá desarrollar una Norma Ambiental Estatal para regular las actividades del sistema productivo de la caña de azúcar que generan el mayor impacto de reducciones de emisiones, así como el establecimiento de los criterios ambientales, normatividad técnica y aplicación de prácticas sustentables en el sistema productivo de la caña de azúcar, en particular enfocado a la cosecha de caña en verde.
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Propuesta de Norma Ambiental Estatal para reglamentar la obtención del Sello de Bajo Carbono del Estado de Jalisco y el registro de proyectos de captura de carbono	Desarrollo de un certificado para las empresas que planeen y alcancen la neutralidad de carbono en Jalisco, así como el registro de proyectos forestales de carbono y proyectos de metano para cubrir la demanda local

Tabla 8. Fuente: elaboración propia con base en información del gobierno federal y estatal.

2.4.13. Provisiones.

De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, los centros de población son áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reservan a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y

mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Partiendo de la anterior definición se prevén tres nuevos centros de población en la región, dos de ellos pertenecientes al municipio de Casimiro Castillo y que corresponden a las localidades de El Arado y Tecomates – Piedra Pesada, mientras que el tercero atañe a la localidad de Tequesquitlán perteneciente al municipio de Cuautitlán de García Barragán. La tendencia de crecimiento poblacional como de su mancha urbana hace necesaria la reglamentación de dichos centros, por lo que serán los municipios quienes promuevan y elaboren dichos instrumentos.

2.4.14. De la ejecución, control y evaluación

La ejecución, control y evaluación del Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la Región Cuenca Alta de las Costa Sur estará a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, cuya coordinación estará bajo la responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), asimismo del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano de la Región y los Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Así mismo se deberá considerar la opinión de las siguientes dependencias:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
- Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua del Estado de Jalisco.
- Los Consejos previstos en el Art. 37 Fracción I, II, III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
-

2.5. Instrumentación

El PRIU presenta congruencia con lineamientos, acciones y estrategias, plasmadas en los diferentes niveles de planeación Federal, Estatal y Municipal. Su ejecución tiene como base elementos Técnicos Jurídicos y Administrativos planteados.

Técnica

- Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial de la Región Cuenca Alta de la Costa Sur.
- Inventario Estatal del Patrimonio Cultural.

Administrativa

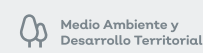
- Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.

Jurídica

- Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.



ORDENAMIENTO TERRITORIAL | REGIÓN CUENCA ALTA DE LA COSTA SUR | PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO | VILLA PURIFICACIÓN



SEMADET.JALISCO.GOB.MX